

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INFLUENCIA
EN EL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO
EN LAS MYPES EXPORTADORAS TEXTILES,
REGIÓN TACNA, AÑO 2016

TESIS

Presentada por:

Bach. Brigida Yolanda Mamani Condori

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TACNA - PERÚ

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

TESIS

**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INFLUENCIA
EN EL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO
EN LAS MYPES EXPORTADORAS TEXTILES,
REGIÓN TACNA, AÑO 2016**

Tesis sustentada y aprobada el 10 de octubre del 2019. estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE :



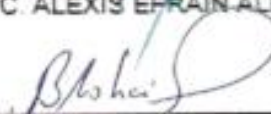
DR. CPC. TEODOSIO RUBEN SOTO HUANCA

SECRETARIO :



MGR. CPC. ALEXIS EFRAIN ALPACA CUSICANQUI

VOCAL :



DRA. CPC/BETTY ESTHER COHAILA CALDERON

ASESOR :



DR. CPC. AUGUSTO CAHUAPAZA MORALES

DEDICATORIA

A Dios por la bendición de la vida, a mi familia por haberme impulsado a ser mejor ser humano, a mi esposo como ejemplo de constancia, por todo su apoyo y paciencia en el proceso de la elaboración de mi Tesis, y a mis hermosos hijos, que son mi motor y motivo.

CONTENIDO

DEDICATORIA	iii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xv
RESUMEN.....	xvii
ABSTRACT.....	xviii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	4
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	7
1.2.1. Problema general.....	7
1.2.2. Problemas específicos	7
1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.3.1. Justificación	8
1.3.2. Importancia	9
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.4.1. Objetivo general	10
1.4.2. Objetivos específicos.....	10

1.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.5.1. Hipótesis general.....	11
1.5.2. Hipótesis específicas.....	11
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	13
2.1 ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN...	13
2.1.1. Antecedentes a nivel internacional	13
2.1.2. Antecedentes a nivel nacional.....	18
2.2 BASES TEÓRICAS	27
2.2.1. Auditoría tributaria.....	27
2.2.1.1. Definición	27
2.2.1.2. Objetivos de la auditoría tributaria.....	28
2.2.1.3. Clasificación	29
2.2.3.1. Marco legal	32
2.2.2. Auditoría tributaria preventiva	35
2.2.2.1. Definición	35
2.2.2.2. Importancia.....	37
2.2.2.3. Etapas de la auditoría tributaria preventiva.....	38

2.2.2.4. Elementos del estudio.....	48
2.2.3. Exportación de bienes textiles	58
2.2.3.1 Definición	58
2.2.3.2 Normativa para la exportación de bienes	63
2.2.4. Saldo a favor del exportador	66
2.2.4.1 Normativa.....	66
2.2.4.2 Definición	67
2.2.4.3 Determinación	68
2.2.4.4 Requisitos	69
2.2.5. Saldo a favor materia del beneficio	72
2.2.5.1. Definición	72
2.2.5.2. Límite del saldo a favor materia del beneficio	74
2.2.5.3. Elementos del saldo a favor materia del beneficio.....	75
2.2.6. Auditoría tributaria preventiva y el saldo a favor materia del beneficio en la Región de Tacna	89
2.2.7. Aspectos generales de las empresas MYPES Textiles exportadoras de la Región de Tacna.....	90

2.2.7.1. Definición de MYPES	90
2.2.7.2. Sector textil en la Región de Tacna	92
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	95
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	99
3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	99
3.1.1. Tipo de investigación.....	99
3.1.2. Diseño de investigación.....	100
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	102
3.2.1. Población	102
3.2.2. Muestra.....	103
3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	105
3.3.1. Identificación.....	105
3.3.2. Operacionalización	105
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	110
3.4.1. Técnicas.....	110
3.4.2. Instrumentos.....	110
3.5 TRATAMIENTO DE DATOS.....	110

CAPÍTULO IV: RESULTADOS	112
4.1 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	112
4.1.1. Presentación.....	112
4.1.2. Análisis de tablas y figuras de las variables	113
4.2 CORRELACIONES- PRUEBAS DE NORMALIDAD	157
4.3 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS	158
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	170
5.1 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	170
CONCLUSIONES	179
RECOMENDACIONES.....	182
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	184
ANEXO.....	198

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Descripción	Pág.
Tabla 1	Saldo a favor materia del beneficio	74
Tabla 2	Deudas tributarias	77
Tabla 3	Ranking de productos exportados en la Región Tacna	94
Tabla 4	Muestra	104
Tabla 5	Operacionalización de variables	105
Tabla 6	Auditoría tributaria preventiva	113
Tabla 7	Saldo a favor materia de beneficio	115
Tabla 8	Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales	117
Tabla 9	Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales	119
Tabla 10	Auditoría tributaria preventiva en el control interno	121
Tabla 11	Compensación del saldo a favor materia del beneficio	123
Tabla 12	Devolución del saldo a favor materia del beneficio	125
Tabla 13	Nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio	127

Tabla	Descripción	Pág.
Tabla 14	¿La entidad cumple permanentemente con la obligación formal de emitir facturas?	129
Tabla 15	¿La entidad declara frecuentemente la DUA de exportación de acuerdo a los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes?	130
Tabla 16	¿La entidad cumple con el almacenamiento, archivo y conservación de los documentos y antecedentes de las operaciones que se relacionen a la generación de obligaciones tributarias?	131
Tabla 17	¿La entidad lleva los libros y registros contables de forma cronológica permanentemente y de acuerdo a la normativa vigente?	132
Tabla 18	¿La entidad presenta las declaraciones juradas mensuales y anuales frecuentemente de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT?	133
Tabla 19	¿La entidad cumple con el pago del Impuesto General a las Ventas permanentemente?	134
Tabla 20	¿La entidad cumple con el pago del Impuesto a la Renta Mensual permanentemente?	135

Tabla	Descripción	Pág.
Tabla 21	¿La entidad cumple con el pago del Impuesto a la Renta Anual permanentemente?	136
Tabla 22	¿La entidad cumple permanentemente con desarrollar controles en las operaciones de ingresos por exportación?	137
Tabla 23	¿La entidad cumple permanentemente con desarrollar controles en las operaciones de gasto para exportaciones?	138
Tabla 24	¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto general a las Ventas frecuentemente?	139
Tabla 25	¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto a la Renta mensual frecuentemente?	140
Tabla 26	¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto a la Renta Anual frecuentemente?	141
Tabla 27	¿La entidad efectúa frecuentemente controles sobre la emisión de sus comprobantes de pago?	142
Tabla 28	¿La entidad realiza frecuentemente controles sobre los documentos de exportación?	143

Tabla	Descripción	Pág.
Tabla 29	¿La entidad realiza permanentemente controles de la declaración del IGV e IR?	144
Tabla 30	¿La entidad declara permanentemente en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para realizar la compensación del saldo a favor materia del beneficio?	145
Tabla 31	¿La entidad ha realizado frecuentemente compensaciones del crédito fiscal del exportador?	146
Tabla 32	¿La entidad comunica permanentemente mediante Formulario virtual 1649 conjuntamente con el PDT 621, la compensación del saldo a favor materia del beneficio?	147
Tabla 33	¿La entidad declara frecuentemente en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para solicitar la devolución del saldo a favor materia del beneficio?	148
Tabla 34	¿La SUNAT ha otorgado a la entidad frecuentemente la devolución del saldo a favor materia del beneficio?	149

Tabla	Descripción	Pág.
Tabla 35	¿La entidad solicita frecuentemente mediante Formulario virtual 1649 o Formulario físico 4949 la devolución del saldo a favor materia del beneficio?	150
Tabla 36	¿La entidad desarrolla frecuentemente la producción documentaria de acuerdo a la normativa para obtener el saldo a favor materia del beneficio?	151
Tabla 37	¿La entidad presenta de forma oportuna la solicitud de devolución del saldo a favor materia del beneficio?	152
Tabla 38	¿La entidad comunica de forma oportuna la compensación del saldo a favor materia del beneficio?	153
Tabla 39	¿La entidad realiza permanentemente el proceso de desmaterialización respecto al resumen de datos del exportador?	154
Tabla 40	¿La entidad cumple permanentemente con la gestión del registro documentario para la presentación del PDB exportador?	155
Tabla 41	¿La entidad resguarda las constancias de presentación de solicitud para ser acreedor del saldo a favor materia del beneficio?	156

Tabla	Descripción	Pág.
Tabla 42	Correlaciones	159
Tabla 43	Correlaciones	162
Tabla 44	Correlaciones	165
Tabla 45	Correlaciones	168

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	Descripción	Pág.
Figura 1	Clasificación de la auditoría tributaria	32
Figura 2	Incoterms	64
Figura 3	Saldo a favor del exportador	68
Figura 4	Aplicación del saldo a favor materia del beneficio	73
Figura 5	Saldo a favor materia del beneficio	77
Figura 6	Cálculo del saldo no compensado sujeto a devolución	80
Figura 7	Auditoría tributaria preventiva	113
Figura 8	Saldo a Favor Materia de Beneficio	115
	Auditoría tributaria preventiva en el	117
Figura 9	cumplimiento de obligaciones tributarias formales	
	Auditoría tributaria preventiva en el	119
Figura 10	cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales	

Figura 11	Auditoría tributaria preventiva en el control interno	121
Figura 12	Compensación del saldo a favor materia del beneficio	123
Figura 13	Devolución del saldo a favor materia del beneficio	125
Figura 14	Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales	127

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región de Tacna, año 2016. El estudio es de tipo básico y nivel explicativo. El diseño de investigación es no experimental. La población en el presente estudio estuvo constituida por 27 Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, la muestra fue censal tomando a toda la población. La técnica de recolección de datos fue la encuesta, y el instrumento fue el cuestionario. La prueba de hipótesis se realizó mediante la prueba estadística Rho Spearman dando un p valor de 0,000 menor al nivel de significancia que confirma la hipótesis del investigador.

Palabras clave: Auditoría tributaria preventiva, obligaciones tributarias formales, obligaciones tributarias sustanciales, control interno, saldo a favor materia del beneficio, compensación del saldo, devolución del saldo a favor materia del beneficio.

ABSTRACT

The main objective of this research work was to determine how the preventive tax audit influences the balance in favor of the benefit in textile export Mypes, Tacna region, 2016.

The study is of basic type and explanatory level. The research design is not experimental. The population in the present study consisted of 27 Mypes textile exporters from the Tacna region, the sample was census taking the entire population. The data collection technique was the survey, and the instrument was the questionnaire. The hypothesis test was performed using the Rho Spearman statistical test giving a p value of 0.000 lower than the level of significance that confirms the researcher's hypothesis.

Keywords: Preventive tax audit, compliance with formal tax obligations, compliance with substantial tax obligations, internal control, balance in favor matter of benefit, compensation of balance in favor of matter of benefit, return of balance in favor of matter of benefit and level of management of documents.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar en qué medida la auditoría tributaria preventiva influye en el saldo a favor materia del beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región Tacna, año 2016, y de esta forma contribuir con la disminución de contingencias tributarias con el afán de utilizar el saldo a favor materia del beneficio como compensación o devolución.

Las empresas poseen gran incertidumbre respecto a las revisiones que efectúa la Administración, debido a los cambios constantes de la ley tributaria en nuestro país, al incremento de las regulaciones por parte del ente regulador fiscal y ante el desconocimiento de la ley tributaria en su utilización. Por ende, la auditoría tributaria preventiva tiene el objetivo primordial de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de las empresas, a fin de que se subsanen las omisiones e infracciones que puedan estar cometiendo, antes de cualquier intervención de la Administración Tributaria.

Las Mypes del sector textil de la región de Tacna aún no están logrando una adecuada misión tributaria, ya que tienen dificultades con el

cumplimiento de sus obligaciones tanto formales como sustanciales, ello puede deberse a que no poseen una auditoría tributaria preventiva que les beneficie, así también pueden correr el riesgo de no gozar del saldo a favor materia del beneficio, como compensación o devolución, por no haber realizado una buena gestión documentaria para solicitar el saldo a favor materia del beneficio.

Asimismo, es importante determinar si la realización de una auditoría tributaria preventiva es necesaria; ya que hoy en día existen constantes cambios de las leyes y normas tributarias que conllevan al desconocimiento, desactualización y al mal cumplimiento de las mismas. De acuerdo a lo mencionado, el presente trabajo de investigación se desarrolla en cinco capítulos, como sigue:

El primer capítulo está referido al problema de investigación, en el cual se plantea el problema que da origen al presente estudio, además se formulan los objetivos, se enuncian las hipótesis que guían el estudio y definen las variables que se estudian. El segundo capítulo referido al marco teórico, muestra al detalle la teoría de las variables de estudio. El tercer capítulo, marco metodológico, expone todos los procedimientos seguidos en la realización del presente estudio, especialmente el procesamiento de

información. El cuarto capítulo expone los resultados del estudio. El quinto capítulo refiere a la discusión de los resultados obtenidos luego del análisis de la información recopilada. Finalmente, se alcanzan las conclusiones del estudio y las recomendaciones que posibilitarán intervenir en la situación problemática sobre la base de los resultados efectuados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Actualmente las distintas empresas exportadoras gozan del beneficio de devolución del IGV, esto debido a las políticas públicas para promocionar las exportaciones, en tal sentido, se han dado dos sistemas importantes, la restitución de Derechos Arancelarios (drawback) y el Saldo a Favor del exportador, que de acuerdo a SUNAT (s/f), se desprende el saldo a favor materia del beneficio, que busca corregir el desequilibrio devolviendo el IGV que los exportadores pagan por las compras. De acuerdo a PROMPERÚ (2015), las empresas exportadoras poseen este beneficio como política del gobierno para promocionar la exportación de los productos nacionales. Así también existe un proceso de fiscalización parcial o definitivo que realiza la Administración Tributaria, con el objetivo de revisar los requisitos formales y sustanciales de acuerdo a norma para otorgar el saldo a favor materia de beneficio, de la cual muchas de estas empresas no pueden hacerse acreedoras, por no cumplir con los requisitos

que establece la norma. En tal sentido, Bazan (2015), indica que las Mypes incumplen la mayoría de las obligaciones tributarias.

Es importante que las empresas exportadoras puedan realizar una auditoría tributaria preventiva que conlleve a minimizar las falencias que se puedan originar en las operaciones de exportación. Respecto a lo anterior, corresponde mencionar que las Mypes exportadoras textiles de la región Tacna, muchas veces se ven afectadas al no poder hacerse acreedoras del saldo a favor materia del beneficio, ya sea como compensación o devolución otorgado por la Administración Tributaria, además de ello, SUNAT (2015), señala que, las Mypes exportadoras textiles poseen poca precisión y organización de la información contable para la obtención del saldo a favor materia del beneficio, ello relacionado a la gestión documentaria de la empresa, añadido a ello la variación de las diferentes normas tributarias y legales.

Frente a la actual realidad, es importante mencionar la necesidad de realizar un diagnóstico que permita tener la posibilidad de optar por una auditoría tributaria preventiva, la cual se da por parte de la empresa y el ente auditor externo, con la finalidad de identificar los problemas más relevantes y precisar los impuestos a pagar, buscando que se mejore la

administración tributaria en las Mypes exportadoras textiles de tal forma que al momento de solicitar la devolución del saldo a favor materia de beneficio, la SUNAT le otorgue dicho saldo sin reparo alguno.

Asimismo, realizar un diagnóstico sobre la auditoría tributaria preventiva en las Mypes exportadoras textiles, ayudará a tener un control anticipado y constatar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales, de esta manera se disminuirán los riesgos tributarios que conlleven al pago de intereses por multas impuestas por el fisco.

De lo anteriormente expuesto, en esta investigación se analizó la influencia de la auditoría tributaria preventiva sobre el saldo a favor materia de beneficio en la Mypes exportadoras textiles en la región de Tacna, ya que conforman elementos importantes para asegurar el beneficio tributario que otorga el fisco.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Cómo la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales influye en el saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016?

- b) ¿En qué medida la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales influye en el saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016?

- c) ¿De qué forma la auditoría tributaria preventiva en el control interno influye en el saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016?

1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 . Justificación

La presente investigación sobre la auditoría tributaria preventiva en las Mypes exportadoras textiles de la región Tacna, tiene como una de las razones para su elaboración, que las mencionadas empresas muchas veces se ven afectadas al no poder hacerse acreedoras del saldo a favor materia de beneficio que otorga la Administración Tributaria, por ende, estas empresas deben mejorar en el cumplimiento de las obligaciones formales, sustanciales y en el control interno, con el fin de hacerse acreedor de la compensación o devolución del saldo a favor materia del beneficio, asimismo, un buen nivel de gestión documentaria facilitará su obtención.

El estudio describirá las causas que impiden la obtención del saldo a favor materia del beneficio y propondrá la necesidad de mejorar, mediante una auditoría tributaria preventiva y de esta forma fortalecer su estructura acorde a la normativa tributaria, en consecuencia, se partirá del estudio situacional en las Mypes en el ámbito tributario, determinando la influencia de la auditoría tributaria preventiva sobre el saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, año

2016; así mismo, el presente trabajo servirá como antecedente para posteriores trabajos de investigación.

1.3.2 Importancia

La importancia de la presente investigación radicó en determinar cómo la auditoría tributaria preventiva coadyuva en la utilización del saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, ya sea por medio de la compensación o su devolución. El impacto del presente estudio será múltiple, ya que la prevención en aspectos tributarios, mediante el estudio del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, de las obligaciones tributarias sustanciales y del control interno, se reducirá significativamente las contingencias tributarias en las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna.

En tal sentido, surge la importancia de realizar un trabajo de investigación que permita determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva sobre el saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo general

Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Establecer si la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales influye en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.
- b) Determinar si la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales influye en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

- c) Verificar si la auditoría tributaria preventiva en el control interno influye en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

1.5 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Hipótesis general

La auditoría tributaria preventiva influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

1.5.2 Hipótesis específicas

- a) La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.
- b) La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales influye significativamente en el

saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

- c) La auditoría tributaria preventiva en el control interno influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Antecedentes a nivel internacional

Garcia (2011), desarrolló el trabajo de investigación titulado “Auditoría Tributaria de una empresa que presta servicios informáticos” para optar el título de Contador Público y Auditor, trabajo presentado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, señala entre sus conclusiones lo siguiente:

- La normatividad es muy variada en materia tributaria, y debe ser ejecutada por las empresas ya sean jurídicas o naturales, en el desarrollo de sus actividades tanto administrativas, operacionales y de comercio.

- Al cumplimiento de las obligaciones tributarias principales los contribuyentes realizan la autodeterminación de las mismas, y se concretan en realizar la presentación de las declaraciones del IVA, ISR

e ISO, presentadas de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa vigente.

- La diferencia principal entre la auditoría efectuada por la Superintendencia de Administración Tributaria y la que realiza un auditor o firma independiente, consiste en que la primera, como ente fiscalizador, verifica que la organización cumpla con las obligaciones tributarias que le competen, en caso contrario exige el cumplimiento de la obligación tributaria de acuerdo con la normatividad vigente, lo que incluirá una multa, intereses y mora, lo que incurre en deuda tributaria, por otro lado, en la auditoría independiente, recomienda una serie de acciones para el cumplimiento de la legislación tributaria vigente.
- El desconocimiento de la normativa vigente, su mala interpretación y la escasez de asesoría tributaria en una organización que presta servicios informáticos, son las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que conlleva al pago de deudas tributarias comprendidas por multas, moras e intereses, que afectan las finanzas.

Arreaza (2015), desarrolló el trabajo de investigación titulado “Lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar

sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en Industria Procesadora, C.A.”, presentada en la Universidad de Carabobo para optar el título de Especialista en Gerencia Tributaria, entre sus conclusiones señala:

- La empresa posee debilidades que tienen que ser corregidas con el control interno, entre las cuales están: la falta de seguimiento de la proporción en las transacciones de ventas con personas naturales, que puede ocasionar el mal uso del medio de facturación. Asimismo, la falta de seguimiento en las retenciones de IVA e incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago en el plazo establecido, es otra debilidad en la empresa. Sin embargo, el calendario en el pago de las declaraciones, ha sido cumplido en su totalidad.
- Falta de actualización y formación en materia tributaria del personal activo del área, lo que perjudicaría a la entidad, en vista de los constantes cambios y las nuevas exigencias de la legislación tributaria.
- Así también, existe una ausencia de elementos organizacionales como manuales de normativa y procedimientos, que detallen los elementos a cumplir respecto a las obligaciones tributarias de la empresa.

- La empresa no aplica un control interno, y ello se materializa en la falta de verificación de las operaciones efectuadas, además no posee ningún tipo de prueba de auditoría, ni posee ningún profesional especializado que lo pueda ejecutar. Por ende, es una gran debilidad y no permite la detección de errores en el cumplimiento de los deberes formales, por lo cual, comprende un riesgo alto de sanciones debido al incumplimiento de los mismos, lo cual puede perjudicar la estabilidad económica de la empresa.
- Respecto a los resultados que se obtuvieron en la investigación se evidenció una percepción positiva de la auditoría fiscal, que fortalece a la empresa para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales y sustanciales, se percibe aceptación en la aplicación de la misma por parte del personal administrativo, y se concluye que, sería de gran aporte para la organización la implementación de una Auditoría Fiscal interna y se perfila como una buena opción para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales.

Espín y Espín (2016), elaboraron el trabajo de investigación titulado “Auditoría tributaria para la empresa Calzacuba CÍA. LTDA., provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga en el periodo del 01 de enero al 31 de

diciembre de 2014”, presentado en la Universidad Técnica de Cotopaxi, para optar el título profesional de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría CPA, llegaron a las siguientes conclusiones:

- La empresa no brinda capacitaciones permanentes al personal en materia tributaria para realizar un trabajo eficiente acorde a las necesidades de la organización, donde se evidencia la falta de conocimiento referente al tema.
- La entidad ha sido objeto de multas y sanciones varias oportunidades debido a la falta de implementos que permitan realizar un trabajo óptimo, ocasionando la presentación tardía de la información tributaria, por ende, la empresa ha incurrido en gastos.
- El personal de la empresa no trabaja bajo su perfil profesional, debido a la ausencia de un manual de funciones y procedimientos que impide el cumplimiento a cabalidad de las actividades que se les asigna y la necesidad que requiere la entidad para el buen funcionamiento.
- Los proveedores de la empresa no cumplen con los requisitos formales en la ejecución de su actividad económica, lo cual es denotado cuando

trabajan sin la entrega oportuna de los comprobantes de venta establecidos por obligación.

- Los comprobantes de venta no son entregados oportunamente a los clientes que los soliciten, dando paso al incumplimiento del Régimen Tributario Interno.
- La empresa Calzacuba Cía. Ltda., no ha contado con la aplicación de una Auditoría Tributaria, razón por la cual se hace evidente realizar este tipo de auditoría debido a los procesos tributarios que mantienen algunas falencias.

2.1.2 Antecedentes a nivel nacional

Aguirre (2014), elaboró la tesis titulada “Auditoría Tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora lácteos S.A. del Distrito de Trujillo año 2013”, presentada en la Universidad Nacional de Trujillo para optar el título de Contador Público, entre sus conclusiones señala:

- Respecto a la determinación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, y producto de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva se determinó que la entidad posee una deuda total de S/ 402 024,00, siendo una debilidad en el control interno.
- La organización presenta una debilidad respecto al registro y evaluación del control de inventarios, lo que motivó las diferencias encontradas en la auditoría tributaria preventiva, ello se vio evidenciado ya que, no se ha observado la aplicación de lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley del Impuesto General a las Ventas, la Ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos vigentes.

Bazan (2015), desarrolló la tesis titulada “La Auditoría Tributaria y su incidencia en la gestión administrativa en las Mypes de la Región de Pasco, 2014”, presentada en la Universidad San Martín de Porres para optar el grado académico de Maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, en la cual concluye que:

- Los datos obtenidos en la investigación permitieron determinar que el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales incide de

forma regular en el plan de actividades en las Mypes de la región Pasco.

- El análisis de los datos estadísticos del estudio permitió determinar que el cumplimiento del reglamento de comprobantes de pago tiene incidencia en el control de operaciones de las Mypes de la región Pasco.

- De acuerdo a los datos obtenidos del análisis estadístico, se demostró que el pago oportuno de los impuestos incide en el logro de objetivos y metas de las Mypes de la región Pasco.

- El cumplimiento del spot tributario y la práctica de la bancarización de operaciones tiene incidencia en el nivel de organización y dirección de las Mypes, además, el informe de auditoría tributaria incide en el nivel de competitividad y la auditoría tributaria, incide de forma favorable en la Gestión Administrativa en las Mypes de la Región Pasco, 2014.

De la Cruz (2015), desarrolló el trabajo de investigación titulado “Incidencia de saldo a favor del exportador en la Situación Financiera de la empresa ADEC PERÚ SAC de la Ciudad de Trujillo periodo 2013”,

presentado en la Universidad Nacional de Trujillo, para optar el Título de Contador Público. El autor llega a las siguientes conclusiones:

- Para que la Administración Tributaria pueda otorgar la devolución del saldo a favor materia del beneficio, el exportador debe tener en cuenta todo el marco normativo que establezca la ley, y de esta forma no incurra en malos manejos de este beneficio. Asimismo, el saldo a favor del exportador impulsa a que las empresas exportadoras sigan realizando sus transacciones al exterior del país y de esta forma contribuyan con mayores ingresos al país.
- Mediante la devolución del saldo a favor materia del beneficio que obtuvo la empresa ADEC PERU SAC, pudo cumplir con el pago a proveedores y remuneraciones que comprenden obligaciones a corto plazo, y de esa forma evitar incurrir en financiamientos externos.
- El saldo a favor del exportador es un mecanismo promocionado por el Estado para beneficio de las empresas exportadoras, que suelen tener problemas de liquidez a corto y mediano plazo.

Ponce (2016), desarrolló el trabajo de investigación titulado “La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa Hotelera Recreo, año 2015”, presentado en la Universidad César Vallejo para obtener el título profesional de Contador Público, entre sus conclusiones señala que:

- De acuerdo a la revisión de los libros contables, se observó un atraso mayor al permitido, ya que los ingresos y gastos son registrados por el administrador de la empresa más no por el contador y que existen obligaciones mensuales declaradas y pagadas fuera de plazo.
- La empresa generó multas por omitir el IGV, el monto ascendió a S/ 3 637,00 soles, que se originó por realizar pagos sin utilizar medios bancarizados, además multas por la declaración y pago fuera de plazo por el importe de S/ 7 700,00 soles y otra multa por no llevar libros contables actualizados por un importe de S/ 2 770,00 soles.
- La ejecución de una auditoría tributaria preventiva repercute de manera positiva en el saldo a favor materia de beneficio de la empresa hotelera Recreo, ya que al realizar el diagnóstico de las contingencias tributarias y sus efectos la empresa se puede acoger al régimen de gradualidad

de subsanación voluntaria siendo que, las multas ascienden a S/ 14 107,00 soles, lo cual permitiría su reducción a S/ 952,00 soles.

- Mediante el estudio se ha propuesto un plan de control interno tributario para que la empresa pueda realizar un buen manejo respecto al cálculo y pago de sus tributos, de esa manera reducir riesgos futuros.

Mamani (2016), desarrolló el trabajo de investigación titulado “Impacto de la auditoría preventiva en el riesgo tributario de las empresas de inversiones EIRL Juliaca”, presentado en la Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez, para optar por el grado académico de Magister en contabilidad y finanzas, el autor llega a las siguientes conclusiones:

- El impacto de la auditoría tributaria preventiva reduce el riesgo tributario de forma significativa en las empresas de inversiones Home Center EIRL de la ciudad de Juliaca, durante el año 2014.
- La entidad debe llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas sobre materia tributaria, además de presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los tributos que les corresponde, pagando los mismos, a pesar de ello la entidad en el

desarrollo de sus actividades no ha aplicado en su totalidad lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley del IGV, la ley del IR y sus respectivos reglamentos; de ahí que, el impacto es directo respecto a la principal legislación vigente de carácter tributario que la empresa está obligada a cumplir.

- La información detallada en las declaraciones juradas de la empresa inversiones EIRL Juliaca, posee un nivel de riesgo, y es significativo; porque dicha información posee errores, lo cual constituye un riesgo para la entidad frente a una posible fiscalización de la administración tributaria, determinando inconsistencias. De la evaluación de la información se detectó omisiones en el IGV e IR que la entidad debe pagar acogiéndose al fraccionamiento, según lo indica el Código Tributario.
- La auditoría tributaria preventiva posee una incidencia directa respecto al aspecto financiero y económico de la empresa; la cual permite detectar errores que pueden subsanarse antes de cualquier fiscalización realizada por la SUNAT, lo que conlleva a reducciones en las sanciones de hasta el 95 %, por otro lado, la aplicación de la

auditoría tributaria preventiva ha permitido determinar una deuda de S/ 243 743,56.

Sandoval (2017), quien desarrolló el trabajo de investigación titulado “Caracterización del saldo a favor materia de beneficio de las empresas exportadoras del Perú: Empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada de Piura, 2016”, presentado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, para optar el título profesional de Contador Público, entre sus conclusiones señala lo siguiente:

- El saldo a favor materia del beneficio(SFMB) es positivo para las empresas peruanas, ya que, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática y de los antecedentes se desprende, que es un mecanismo por el cual las empresas exportadoras del Perú muestran crecimiento de 13,4% entre el año 2015 al 2016.
- El desembolso por la devolución del saldo a favor materia del beneficio, permite a las empresas incrementar la capacidad de inversión, considerando un aumento de hasta cinco veces más a lo invertido inicialmente, con un beneficio que va desde un 6,67 % hasta 500 %, de

acuerdo a los índices de inversión, liquidez, rentabilidad y capacidad de endeudamiento.

- La Empresa Parcela Agrícola Ariana SRL es una empresa exportadora inmersa dentro de las empresas exportadoras del Perú, el 100 % de los ingresos generados por la empresa provienen de las exportaciones, el 100 % describe el SFMB como un desembolso de dinero a favor de la empresa.

- El 100 % de las personas que han presentado la solicitud para devolución del SFMB, se indica que el 100 % no han sido denegadas a pesar de los inconvenientes que presentaron, por ello el 66,67 % las del personal encuestado consideran que es relevante utilizar un manual del procedimiento de la solicitud del SAMB, lo cual les permitirá efectuar sus trámites con más premura y de forma más eficiente.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Auditoría tributaria

2.2.1.1 Definición

Según Effio (2011), la auditoría tributaria es un examen que se realiza para verificar el cumplimiento de la obligación tributaria, tanto formal como sustancial, por parte de los contribuyentes. A través de la auditoría tributaria se evalúa toda la documentación sustentatoria de las operaciones económicas – financieras como las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones, que efectúa la empresa, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, con el objetivo principal de evitar contingencias tributarias que perjudiquen las finanzas de la empresa.

Por su parte Reyes (2015), señala que la auditoría tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia de los hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos en la normativa tributaria vigente y comunicar los resultados a las partes

interesadas; ello comprende verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado las operaciones resultantes de sus relaciones con el Estado, además de su grado de adecuación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debiendo para ello indagar si las declaraciones juradas se han realizado razonablemente con arreglo a las normas tributarias vigentes y de aplicación. De acuerdo a quien realice la investigación, la Auditoría tributaria se denomina: Fiscalización tributaria y Auditoría tributaria preventiva.

Al respecto, Pascual (1993), precisa que, la auditoría tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si las normas contables han sido cumplidas razonablemente, si se han interpretado y cumplido correctamente las normas tributarias que afectan directamente a la empresa y si consecuentemente se han efectuado las declaraciones de impuestos.

2.2.1.2 Objetivos de la auditoría tributaria

Para Flores (2012), los objetivos de la auditoría tributaria son:

- Determinar que la información consignada en las declaraciones juradas presentadas sea veraz.

- Comprobar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los libros, registros contables y la documentación sustentatoria; así como a todas las transacciones económicas con terceros.

- Verificar que todas las bases imponibles, los créditos fiscales, tasas e impuestos estén debidamente utilizados y sustentados, de acuerdo a la normativa vigente.

- Contrastar las prácticas contables ejecutadas con las normas tributarias correspondientes, para detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad a las normas contables y tributarias vigentes.

2.2.1.3 Clasificación

Con respecto a la clasificación de la auditoría tributaria, Flores (2012), la divide en tres partes, las cuales son:

a) Por su campo de acción

Auditoría Tributaria Fiscal: este tipo de auditoría es realizada por un auditor tributario de la SUNAT, cuyo objetivo es determinar el cumplimiento de acuerdo a la normativa de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.

Auditoría Tributaria Preventiva: Es realizada por el personal de la empresa o auditor independiente externo contratado con la finalidad de evitar contingencias tributarias, derivadas de ineficientes prácticas tributarias.

b) Por iniciativa

Voluntaria: Aquella auditoría tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se han calculado en forma correcta los impuestos y si se ha realizado la declaración en forma oportuna.

Obligatoria: Cuando la Auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria.

c) Por el ámbito funcional

Integral: La auditoría se efectúa a todas las aquellas partidas con incidencia tributaria que forman parte del estado de situación financiera y

del estado de resultados de una empresa, para determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado ejercicio económico.

Parcial: Efectuada a una partida específica de los EEFF, o a un impuesto específico, o si se examina un área específica de la empresa.

Por otra parte, Huaroto (2009), clasifica a la auditoría tributaria en Auditoría tributaria fiscal y Auditoría tributaria independiente y las define de la siguiente manera:

a) Auditoría Tributaria Fiscal

Realizada por el auditor para lograr los objetivos exclusivos de recaudación y fiscalización que tiene el fisco, apoyados en las facultades otorgadas por el Estado, con sus propios procedimientos y normas generales, como el código tributario.

b) Auditoría tributaria independiente

El auditor es contratado por la empresa y sus informes sirven tanto para la empresa, así como para la administración, y de acuerdo a la

evaluación realizada se podrá prevenir contingencias tributarias, anticipándose a una fiscalización efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

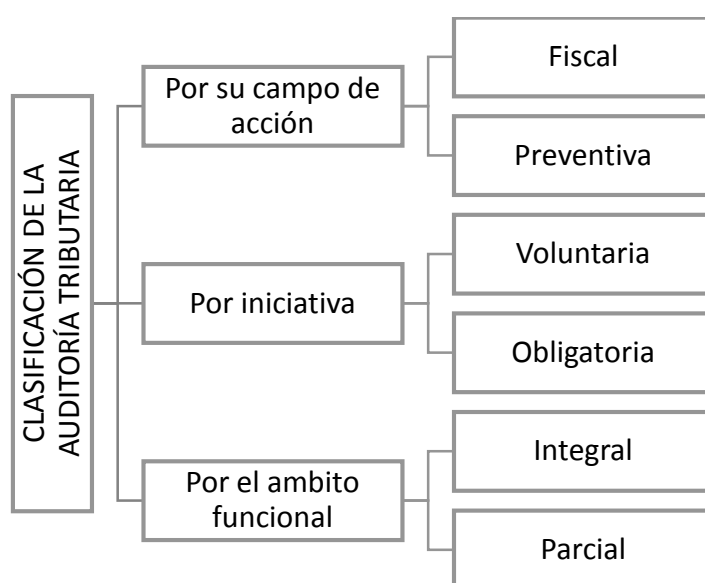


Figura 1. Clasificación de la auditoría tributaria

Fuente: Elaboración propia

2.2.3.1. Marco legal

A. Normas de auditoría generalmente aceptadas(NAGAS)

Para la revista científica Redalyc (2006), las NAGAS tienen su origen en los Boletines (Statement on Auditing Estándar – SAS), que fueron emitidos por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1948, se definen

como los principios fundamentales de auditoría, sobre los cuales deben enmarcarse el desempeño de los auditores, durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

Normas generales o personales

- Entrenamiento técnico y capacidad profesional
- Cuidado y diligencia profesional
- Independencia mental

Normas de ejecución del trabajo

- Planeación y supervisión
- Estudio y evaluación del control interno
- Obtención de la evidencia suficiente y competente

Normas de preparación del informe

- Normas de dictamen e información
- Debe aclarar que el contador público es independiente
- Base de opinión sobre Estados Financieros
- Consistencia en la utilización de los principios de contabilidad
- Suficiencia de las declaraciones informativas

B. Normas internacionales de auditoría(NIA)

De acuerdo a la revista Actualidad Empresarial (2013), la Federación Internacional de Contadores en sus siglas IFAC estableció el Comité Especial de Prácticas de Auditoría (AIPC), para desarrollar y emitir a nombre del Consejo, normas y declaraciones de auditoría y servicios relacionados para ayudar a mejorar el grado de uniformidad de todas aquellas prácticas de auditoría y servicios relacionados.

En Perú, constituye un requisito formal su observancia en todo trabajo profesional de auditoría independiente, tales normas internacionales fueron adoptadas para el ejercicio profesional de los correspondientes órganos representativos de Contadores Públicos. Entre las NIA están:

NIA 200 – Objetivos globales del auditor independiente

NIA 210 – Acuerdo de los términos del encargo de auditoría

NIA 230 – Documentación de auditoría

NIA 240 – Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude

NIA 265 – Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad

NIA 300 – Planificación de la auditoría de estados financieros

NIA 315 – Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno

NIA 320 – Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría

NIA 402 – Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios

NIA 501 – Evidencia de auditoría

NIA 505 – Confirmaciones externas

NIA 705 – Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente

2.2.2 Auditoría tributaria preventiva

2.2.2.1 Definición

Acercas de la definición de la auditoría tributaria preventiva, Abanto (2017), señala que es la acción realizada por auditores independientes. Este tipo de auditoría posee objetivos principalmente preventivos, pues el resultado de la misma, permite a la empresa verificar la situación tributaria en la que se encuentra, lo cual le permite corregir los errores encontrados en sus operaciones, por ende, esta auditoría es de carácter preventivo. La empresa se basa en los informes emitidos por el auditor contratado, para

la toma de decisiones, así mismo, esta información es de utilidad para la administración.

Para la revista *Asesor Empresarial* (2010), la auditoría tributaria preventiva es la evaluación de la situación tributaria de una determinada empresa, con el propósito de conocer todas aquellas deficiencias administrativas y contables que originan contingencias tributarias, para fortalecerlas y evitar así el involuntario incumplimiento de las obligaciones, es importante ya que es una acción que conduce a mejorar los controles en materia de responsabilidad impositiva y asegura que las eventuales fiscalizaciones de la administración tributaria no tengan repercusiones de importancia que no hayan sido previstas.

Asimismo, Ponce (2016), señala que la auditoría tributaria preventiva es un examen anticipado que se basa en constatar la adecuada ejecución de las obligaciones tributarias sustanciales y formales. El objetivo del trabajo es localizar los posibles problemas tributarios y establecer medidas correctivas, anticipándose a una fiscalización, y de esta manera se minimicen de forma significativa los posibles reparos tributarios. Se define también como un mecanismo de precaución, es decir, el conocimiento con anticipación de aquellas circunstancias que deben solucionarse de la mejor

manera, con el objetivo de eludir probables fallas que, de no ser corregidas oportunamente, ocasionarían graves contingencias con la Administración Tributaria, por ende, es muy importante que la entidad realice estas prácticas y de esta forma pueda solucionar las deficiencias tributarias originadas en las distintas acciones contables.

2.2.2.2 Importancia

De acuerdo a Pastor y Pablo (2011), la finalidad de la auditoría tributaria preventiva es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, que se hacen tácitas en el informe de auditoría presentado al término de la auditoría, de manera que en caso se produzca una fiscalización se reduzcan significativamente los posibles reparos tributarios.

- a) Permite anticiparse a los hechos, es decir, con los resultados de una auditoría se puede conocer de antemano la verdadera situación tributaria de una entidad a una determinada fecha, teniendo la posibilidad de corregir y regularizar los errores cometidos durante un ejercicio.

- b) Permite cuantificar económicamente el costo de los errores y, de ser posible, determinar el importe que significaría, el regularizar voluntariamente las omisiones tributarias, pues podríamos acogernos a una serie de beneficios que otorga el fisco, en la reducción de las sanciones tributarias por la regularización voluntaria.

2.2.2.3 Etapas de la auditoría tributaria preventiva

De acuerdo a Alvarez (2015), se tienen las siguientes etapas de auditoria:

A. Planeamiento:

En esta primera etapa el auditor procede a evaluar el contexto en el que se desarrolla el negocio y determina los puntos críticos. Esta etapa se materializa en un documento, en el cual se plasmará los procedimientos más idóneos a fin de alcanzar los objetivos trazados. Mediante el planeamiento se establecen las áreas críticas de los rubros de los Estados Financieros, en las que posiblemente se determine una mayor obligación tributaria, precisando la estrategia de la auditoría que permitirá determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de

auditoría a utilizar, mediante el conocimiento del giro o actividad que desarrolla el contribuyente, teniendo la comprensión de los sistemas de contabilidad y control interno. La etapa de planificación variará de acuerdo a la magnitud de los ingresos del contribuyente. La primera tarea a cumplir en la planificación es el reconocimiento del área sujeta a revisión, para lo cual será necesario recopilar la información necesaria acerca de las actividades que serán auditadas, obteniendo así una comprensión del sistema de control interno y de todos los procedimientos que permitirán desarrollar el plan respectivo, considerando los riesgos inherentes de auditoría, para lograr un trabajo eficiente, determinando las deficiencias y proponiendo soluciones. Se tomará como fuente de información lo siguiente:

- 01) El organigrama de la entidad;
- 02) Las funciones asignadas;
- 03) Los objetivos y metas definidas;
- 04) La normativa jurídica y de administración;
- 05) Los manuales de procedimientos definidos en la entidad;
- 06) La información sobre visitas a las distintas secciones, cuestionarios y entrevistas con el personal y;

07) Toda otra información que se entienda pertinente para ejecutar el trabajo de auditoría.

Entonces, se elabora la planificación general donde se determinan los objetivos, alcance de la auditoría, materiales a utilizar y la reglamentación legal, posteriormente, se elabora el cuestionario de control interno, que recopila información como fuente de análisis, ya que permitirá comprender la naturaleza del área auditada y del resultado que se obtenga, se considerará la extensión del plan de auditoría y la valoración y oportunidad de los procedimientos a utilizar durante el examen.

Posteriormente, se realiza un análisis de riesgo de la auditoría, que puede ser un riesgo inherente, riesgo de control o riesgo de detección, lo cual puede representar que el auditor no detecte anomalía o exprese una opinión errónea por no considerar el mismo.

Esta etapa culmina con la elaboración del informe de planeamiento, en el que se establece la estrategia global que determinará los procedimientos de auditoría que se utilizan a los puntos críticos determinados, así también se determinará el tiempo necesario para su ejecución.

Los responsables del trabajo de auditoría deberán firmar el informe de planeamiento. Cuando lo amerite, se podrá replantear el planeamiento inicial, cuando éste observe otros hechos de relevancia que a su criterio justifiquen el cambio.

B. Ejecución del trabajo de auditoría:

En esta etapa el auditor desarrolla el plan de auditoría, es decir, lleva a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior y que se encuentran plasmados en el informe de planeamiento de auditoría tributaria. En esta etapa se busca obtener suficiente información sobre la cual se sustenta el informe anterior, y de esta forma desarrollar un trabajo eficiente en marco de la normativa vigente.

Durante esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas que pueden ser las pruebas de control, las pruebas analíticas y las pruebas sustantivas, las cuales permitirán realizar un análisis para determinar la razonabilidad y/o detectar errores en las áreas sujetas a examen; se evalúan los resultados de las pruebas y se identifican los hallazgos, concluyendo con el trabajo asignado y emitiendo las recomendaciones respectivas que contribuirán a mejorar la gestión administrativa.

Se utilizan diversas técnicas y/o procedimientos para encontrar las evidencias de auditoría que sustenten el informe. Para la elección de los procedimientos y técnicas de auditoría, se debe considerar el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno realizado; los procedimientos que se pueden utilizar son:

- La indagación: que consiste en la averiguación mediante entrevistas directas con el personal auditado o con terceros que tengan relación con las operaciones de ésta, para obtener evidencias testimoniales.

- Las encuestas y cuestionarios: para la aplicación de preguntas relacionadas con las operaciones, de esta forma conocer la verdad de los hechos, situaciones u operaciones, de lo cual se obtendrá evidencias documental y testimonial.

- La observación: consiste en la verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades, lo cual constituye evidencia física.

- La revisión selectiva: comprende la elección de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría, que conforman evidencias analíticas.
- La revisión de cálculos matemáticos: que abarca la verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en documentos que comprenden evidencias analíticas y documentales, entre otros.

Adicionalmente podrán utilizarse métodos auxiliares que a criterio profesional del auditor y su experiencia considere necesarios según los riesgos y otras circunstancias, con vistas a obtener la evidencia necesaria y la suficiente certeza para sustentar sus conclusiones y opiniones de manera objetiva.

Se evidencia el trabajo de auditoría; durante el desarrollo del examen el auditor debe evidenciar todos los hechos de importancia encontrados; la evidencia debe ser suficiente, competente y pertinente. Los tipos de evidencia pueden ser: física, documental, evidencial, testimonial y analítica.

Elaboración de papeles de trabajo

Constituye los archivos o legajos que maneja el auditor y que contiene todos los documentos que sustentan el trabajo efectuado durante la auditoría. Los papeles de trabajo revelan el alcance de la auditoría, la extensión y naturaleza de las pruebas aplicadas, por lo que su condición confidencial se mantiene durante el curso de la auditoría y después de realizada ésta, y deben archivarse con la seguridad que correspondan en la Unidad Auditoría Interna. Entre los principales papeles se encuentran:

- El Programa de auditoría;
- Los cuestionarios o guías de control;
- Los datos de la organización (organigramas y descripciones de puestos de trabajo);
- Las copias de contratos y acuerdos importantes;
- La información sobre las políticas financieras y operativas;
- Los resultados de las evaluaciones de los controles;
- Las cartas de confirmación de saldos, comunicaciones y anotaciones;
- La copia del borrador del informe.

Los papeles de trabajo deberán ser elaborados en forma simultánea a la aplicación de cada procedimiento determinado en la etapa de planificación, evitando postergar la anotación de la tarea realizada y de las eventuales observaciones, permitiendo la verificación precisa y rápida de que todos los procedimientos contenidos en el programa de trabajo se han cumplido. Los papeles de trabajo se archivarán en carpetas que serán clasificadas como archivo corriente o permanente.

Como resultado del trabajo realizado, se formularán los hallazgos encontrados en la auditoría; los hallazgos son considerados como diferencias significativas encontradas en relación a lo normado o presentado por el auditado. Los hallazgos deben contener lo siguiente:

- Título
- Condición
- Criterio
- Causa
- Efecto
- Recomendación

Los hallazgos van implícitos en el informe de auditoría, no obstante, éstos también deben ser presentados en hojas individuales, con las fotocopias de la documentación que evidencie los hallazgos encontrados.

Una vez concluida la labor de auditoría, se procede a referenciar los papeles de trabajo. Posteriormente el equipo de auditoría debe tener una reunión con el auditado, previo a la culminación del informe se debe mantener una reunión con el responsable del área auditada a efectos de:

- Dar conocimiento de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría previo a la remisión formal.
- Reducir el riesgo de interpretación errónea de los resultados, y
- Otorgar la oportunidad de realizar las aclaraciones pertinentes sobre los hallazgos de auditoría.

Los comentarios que surjan en esta reunión deben ser tomados en cuenta, para la emisión del informe final.

C. Informe de auditoría:

De acuerdo a Guevara (2018), se denomina también etapa de conclusión, en la cual se analiza los resultados del trabajo realizado por el

auditor, para obtener una conclusión general respecto de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el informe del auditor.

Una vez recibidos los comentarios efectuados por el auditor, se emitirá el informe que será firmado por los integrantes de la comisión de auditoría y jefe de la Unidad de Auditoría Interna; es el producto final del trabajo, por medio del cual se exponen las observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Una vez elaborado el informe por el equipo de auditores, este pasa a ser revisado por el supervisor y posteriormente por la Jefatura de la Unidad de Auditoría.

Comunicación y notificación del Informe de Auditoría

El jefe de la Unidad comunica la existencia del informe al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas, para que procedan a la revisión del mismo. El supervisor, procede a revisar el informe; si existen observaciones deben ser corregidas para ser revisadas nuevamente por el o la supervisora.

Una vez corregidas las mismas y/o de no existir observaciones, se da visto bueno por parte de él o la supervisora, para que el informe sea notificado.

2.2.2.4 Elementos del estudio

A. Obligaciones formales

El Glosario del Tribunal Fiscal define las obligaciones formales como el deber de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias de acuerdo a la normativa vigente. (MEF, 2017)

Son requisitos establecidos en las diversas leyes tributarias peruanas, cuyo cumplimiento es obligatorio, se le denomina también obligación accesorio, y según el artículo 87° del Libro II del TUO del Código Tributario, las obligaciones de los administrados son los siguientes:

- Inscribirse en el RUC u otros registros.
- Fijar su domicilio fiscal.
- Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente.
- Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas.

- Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión.
- Registrar sus operaciones en libros contables.

Para cumplir con las obligaciones tributarias formales, las empresas deben acogerse a un Régimen Tributario, que es el conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo cual se deben considerar los siguientes indicadores:

a.1. Nivel de emisión de facturas

Para Effio, Garcia y Valdiviezo (2017), según el artículo 4° del Reglamento de comprobantes de pago, se emite cuando las operaciones se realicen con sujetos del IGV que tengan derecho al crédito fiscal, también cuando el usuario lo solicite.

a.2. Nivel de declaración de la DUA de exportación

Según la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 41, 2010, es el documento Único Administrativo, en soporte papel utilizado en trámites aduaneros de importación o exportación y que debe presentarse ante las autoridades de la Aduana.

a.3. Nivel de almacenamiento, archivo y conservación de los documentos y antecedentes de las operaciones.

De acuerdo a Arévalo (2017), comprende el conjunto de procedimientos para el resguardo de la documentación que sustenta los procedimientos y operaciones de exportación.

a.4. Llevado de los libros y registros contables de forma cronológica

Los libros de contabilidad son registros especiales que sirven para anotar las operaciones mercantiles y administrativas en forma cronológica y ordenada. Sirven para conocer la situación económica y financiera de una empresa.

a.5. Presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales

De acuerdo a León (2016), es el acto o conjunto de actos que resultan de los sujetos pasivos o de actos que se emanan del fisco, encaminados a ejecutar declaraciones del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.

B. Obligaciones sustanciales

El glosario de términos del Tribunal Fiscal define las obligaciones sustanciales como el deber a cargo de un contribuyente o responsable de una entidad de pagar un tributo (MEF, 2017).

Las obligaciones tributarias sustanciales nacen de la Ley que crea un vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto activo o acreedor de la obligación queda facultado para exigirle al sujeto pasivo o deudor de la misma el pago de la obligación del tributo a pagar. La obligación tributaria sustancial tiene como objeto una prestación de dar, es decir, cancelar o pagar el tributo.

De acuerdo al marco normativo peruano se distingue lo siguiente:

- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

Por lo cual se deben considerar los siguientes indicadores:

b.1. Cumplimiento del pago del Impuesto General a las Ventas

Es la realización del desembolso de dinero que se origina por la facturación de la empresa.

b.2. Cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta Mensual

Es la realización del desembolso de dinero que se origina por los ingresos percibidos de forma mensual, y se aplica el 1,5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.

b.3. Cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta Anual

Es la realización del desembolso de dinero que se origina por los ingresos percibidos de forma anual.

C. Control interno

Según Estupiñán (2006), el control interno se refleja en un plan de organización, y es el conjunto de métodos y procedimientos que sirven para brindar información contable fidedigna y para salvaguardar los activos de la entidad. Bajo el mismo criterio, Santillana (2001), agrega que el control interno permite la eficiencia operativa y estimula la adhesión a las políticas de la entidad. Conjuntamente, Perdomo (2004), asume que este plan es adoptado por empresas públicas, privadas o mixtas.

De acuerdo a Mantilla (2005), en su informe del Coso, indica que el control interno, es un proceso, ejecutado por el consejo de directores, administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de los objetivos y metas institucionales. Se define el control como el plan que la empresa adopta para cuidar sus activos, comprobar la exactitud y fiabilidad de su información promover la eficiencia administrativa y operativa, y contribuir con el cumplimiento de las políticas adoptadas por la dirección de organización.

Características

De acuerdo a Muñoz (2002), para que el control en las empresas sea verdaderamente efectivo es obligatorio considerar algunas de sus características fundamentales al momento de establecerlo. Entre algunas de esas características están:

- Oportuno: Es la esencia del control, debido a que comprende la presentación a tiempo de los resultados obtenidos con su aplicación; es importante evaluar dichos resultados en el momento que se requieran.
- Cuantificable: Este principio hace referencia a que se puedan comparar los resultados alcanzados contra los esperados, por ende, es necesario que sean medibles en unidades representativas de algún valor numérico para así poder cuantificar de forma porcentual o numérica.
- Confiable: Los resultados deben ser correctos sin desviaciones ni alteraciones y sin errores de ningún tipo, a fin de que se pueda confiar en que dichos resultados siempre son valorados con los mismos parámetros.

- Estándares y normas de evaluación: Al medir los resultados alcanzados, estos deberán compararse de acuerdo con los estándares y normas previamente establecidos, a fin de contemplar las mismas unidades para planear y controlar; con esto se logra una estandarización que permite valorar los alcances obtenidos en el análisis del control interno.

Clasificación de control interno

De acuerdo a Rozas (2008), el Comité de Procedimientos del AICPA, en el año 1958 dividió el control interno en dos áreas principales, los controles contables y los controles administrativos.

En el artículo denominado El control interno: un medio eficaz para la toma de decisiones en el control de la gestión, publicado por Martínez (2010); clasifica al control interno de la siguiente forma:

- El control interno administrativo: Es el plan de organización adoptado por cada entidad, tomando en forma independiente un conjunto de procedimientos y acciones preventivas y correctivas, establecidos en forma adecuada para apoyar al logro de los objetivos que pueden ser, permitir a la gerencia mantenerse informada, controlar el logro de los

objetivos establecidos, coordinar funciones del personal en general, definir que las funciones se estén ejecutando en forma eficiente y determinar si la entidad y sus colaboradores están cumpliendo con las políticas establecidas por la gerencia.

- El control interno contable: Es considerado como el plan de organización, procedimientos y registros relacionados con la salvaguarda de los activos y la confiabilidad de registros financieros de manera que proporcionen seguridad y sean confiables.

Según Gamarra e Hinojosa (2015), para la realización de la medición del control interno en el marco de una auditoría tributaria preventiva, consideraron los siguientes indicadores:

c.1. Control en las operaciones de ingresos por exportación

Es la aplicación de un monitoreo respecto a los procedimientos que intervienen en la percepción de ingresos que derivan de actividades de exportación.

c.2. Control en las operaciones de gasto para exportaciones

Es la aplicación de un monitoreo respecto a los procedimientos que intervienen en la ejecución de gastos que derivan de actividades de exportación.

c.3. Control de pagos de Impuesto General a las Ventas

Es la aplicación de un monitoreo respecto al desembolso de dinero que se origina por la facturación de la empresa.

c.4. Control de pagos de Impuesto a la Renta mensual

Es la aplicación de un monitoreo respecto al desembolso de dinero que se origina por los ingresos netos percibidos durante un mes.

c.5. Control de pagos de Impuesto a la Renta Anual

Es la aplicación de un monitoreo respecto al desembolso de dinero que se origina por los ingresos percibidos de forma anual.

c.6. Control sobre la emisión de los comprobantes de pago

Es la aplicación de un monitoreo respecto a la emisión de comprobantes

de pago como facturas, boletas, entre otros.

c.7. Control sobre los documentos de exportación

Es la aplicación de un monitoreo respecto a la gestión de los documentos de exportación.

c.8. Control de la declaración del IGV e IR

Es la aplicación de un monitoreo respecto a los actos que resultan de los sujetos pasivos o de actos que se emanan del fisco, encaminados a ejecutar declaraciones tanto del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta.

2.2.3 Exportación de bienes textiles

2.2.3.1 Definición

Para Daniels, Radebaugh y Sulli (2007), una forma de incrementar los ingresos de ventas para las empresas es la exportación, esto permite una mayor producción, por ende, un menor costo por cada unidad

producida (economía de escala) y la diversificación de sedes de venta, así mismo manifiesta, la exportación es el medio más común del que se sirven las compañías para iniciar sus actividades internacionales.

Por otra parte, SUNAT (2007) refiere que, según el Anexo Específico C, Capítulo 1 del Convenio de Kyoto, exportación a título definitivo es el régimen aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación que abandonen el territorio aduanero y que estén destinadas a permanecer definitivamente fuera de éste.

SUNAT (1999), indica sobre las exportaciones de bienes y servicios en el artículo 33°, Capítulo IX del TUO de la Ley del IGV e ISC, aprobado mediante D.S. N° 055-99-EF lo siguiente: No se encuentran afectos al impuesto general a las ventas, la exportación de bienes y servicios, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior.

Así mismo, la venta de bienes que realiza un sujeto domiciliado en el país a favor de un sujeto no domiciliado, representa exportación de bienes, sin importar que la transferencia de la propiedad se realice en el país o en el exterior, en tanto que dichos bienes sean objeto del trámite aduanero de exportación definitiva.

De otro lado, si la transferencia de propiedad ocurre en el país hasta antes del embarque y los bienes objeto de la venta son embarcados en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de emisión del comprobante de pago respectivo, para el caso de venta de bienes se considerará exportación.

SUNAT (1999), refiere que, será considerado exportación de bienes cuando se cumpla la condición de que el embarque de estos bienes se efectúe en un plazo no mayor a doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir de la fecha en que el almacén emita el documento, así también, cuando en la venta intervengan documentos emitidos por un almacén aduanero a que se refiere la Ley General de Aduanas o por un almacén general de depósito regulado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que garanticen al adquirente la disposición de dichos bienes. Los mencionados documentos deben contener los requisitos que señale el reglamento.

De lo anteriormente indicado, se concluye que, vencidos los plazos señalados en el párrafo anterior sin que se haya efectuado el embarque, se entenderá que la operación se ha realizado en el territorio nacional,

encontrándose gravada o exonerada del Impuesto General a las Ventas, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.

SUNAT (1999), en el artículo 33°, Capítulo IX del TUO de la Ley del IGV e ISC, aprobado mediante D.S. N° 055-99-EF considera además exportación las siguientes operaciones:

Cuando la venta de bienes, nacionales o nacionalizados, se realicen en establecimientos ubicados en la zona internacional de los puertos y aeropuertos de la República.

Cuando se acredite el cumplimiento del abono del metal en la cuenta del productor minero en una entidad financiera del exterior, la que se mostrará en la transmisión de esta información vía Swift a su banco corresponsal en Perú de las operaciones swap del exterior realizadas por productores mineros, con intervención de entidades reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que certificarán la operación.

El saldo a favor no incluirá el impuesto consignado en los comprobantes de pago o declaraciones de importación que correspondan a bienes proporcionados por el cliente del exterior para la elaboración del

bien encargado, cuando se realice el envío al exterior de bienes muebles a consecuencia de la fabricación por encargo de clientes del exterior, aun si estos últimos hubieran proporcionado, en todo o en parte, los insumos utilizados en la fabricación del bien encargado.

Cuando los bienes objeto de la venta sean embarcados en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de emisión del comprobante de pago respectivo. Vencido dicho plazo sin que se haya efectuado el embarque, se entenderá que la operación se ha realizado en el territorio nacional, encontrándose gravada o exonerada del Impuesto General a las Ventas, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente será condición previa para reconocer como exportación de bienes, a la venta de bienes muebles a favor de un sujeto no domiciliado, realizada en virtud de un contrato de compraventa internacional pactado bajo las reglas Incoterm EXW, FCA o FAS, cuando dichos bienes se encuentren ubicados en el territorio nacional a la fecha de su transferencia; siempre que el vendedor sea quien realice el trámite aduanero de exportación definitiva de los bienes y que no se utilicen los documentos a que se refiere el tercer párrafo del presente artículo, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en dicho párrafo.

Cock, Guillén, Ortiz, & Trujillo (2004), en su estudio denominado Planeamiento Estratégico del Sector Textil exportador del Perú, nos da a conocer la oferta que tiene el algodón nacional, y los productos derivados de estos, dado que la competencia es la mínima se ofrece un paquete completo esto da la posibilidad de ser flexibles, ágiles y rápidos para dar al mercado globalizado soluciones desde una posición geográfica que no es necesariamente la más cercana a los mercados internacionales más importantes, pero sí al mercado americano que interesa sobremanera por generarse ahí la mayor demanda para las prendas peruanas.

2.2.3.2 Normativa para la exportación de bienes

En nuestro país está regulada por el Decreto Legislativo N° 951, denominado Ley General de aduanas y su reglamento. En la cual señalan las modalidades de exportación, que son:

Mayores a US\$ 2000 FOB: se contrata a una agencia de aduanas, se presenta la Declaración Única de Aduanas.

Menores a US\$ 2000 FOB: representa una exportación de menor cuantía, se presenta una Declaración Simplificada de Exportación.

Además, se debe tener en consideración lo siguiente:

- Partidas arancelarias: Son aquellos códigos numéricos que clasifican las mercaderías, los cuales están armonizados internacionalmente mediante el Sistema Armonizado de Designación y Clasificación de mercaderías.

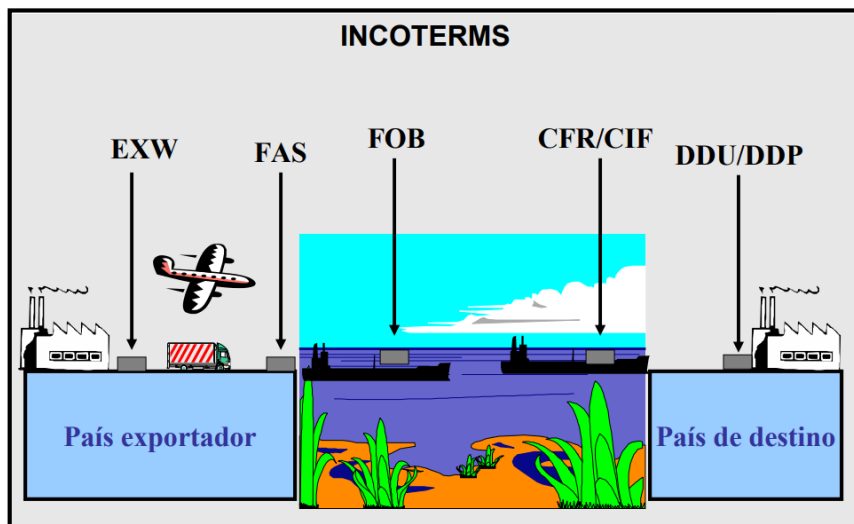


Figura 2. Incoterms

Fuente: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ

- Cotización: Debe contener la razón social, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, página web, persona de contacto, así también la información del producto, información del precio e información adicional referida al tiempo mínimo del despacho, fechas de entrega, la compañía de transporte, seguros y otros.

- Contrato de compra-venta Internacional: La normativa que se aplica a este contrato es la Ley Internacional de Derecho Privado que se aplica para los negocios internacionales, la cual fue creada en la Convención de Viena.

- Medios de pago internacionales
 - Los créditos documentarios se presentan en tres modalidades que son: crédito revocable, irrevocable y confirmado.
 - Se pueden presentar en cheques.
 - En órdenes de pago.

- Documentos tributarios para exportar
 - Factura comercial.
 - Lista de empaque o packing list.
 - Conocimiento de embarque /guía aérea.
 - Certificado de origen (CCL, ADEX, SNI)
 - Certificado sanitario (SENASA, DIGESA, SANIPES)
 - Certificado CITES (INRENA)
 - Certificado INC.
 - Otros.

2.2.4 Saldo a favor del exportador

2.2.4.1 Normativa

El alcance normativo nacional para la aplicación del saldo a favor del exportador radica en el TUO de la Ley del IGV e ISC, aprobado mediante D.S. N° 055-99-EF y su reglamento, lo cual permite determinar el saldo a favor del exportador y son de aplicación las normas contenidas en los Capítulos VI (que trata sobre el crédito fiscal) y VII (que trata de los Ajustes al Impuesto Bruto y al crédito fiscal). Asimismo, se puede observar que por remisión del artículo 9 numeral 3 del Reglamento de la Ley del IGV, señala que el saldo a favor por exportación será el determinado de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 6 del artículo 6 del Reglamento de la Ley del IGV (que trata sobre el procedimiento del prorrateo del crédito fiscal).

En lo que respecta a la compensación de saldo a favor del exportador según el artículo 35 del TUO de la Ley del IGV, viene a ser una “facultad” del exportador.

Por otra parte, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 3 del artículo 9 del Reglamento de la Ley del IGV dispone que: “(...) La

devolución del saldo a favor por exportación se regulará por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas”.

Es así que, de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Notas de Crédito Negociables aprobado por Decreto Supremo N° 126-94-EF9, en adelante RNCN, establece que del Saldo a Favor por Exportación se deducirá del Impuesto Bruto del Impuesto General a las Ventas a cargo del sujeto. De quedar un monto a su favor, éste se denominará Saldo a Favor Materia del Beneficio.

El Decreto Supremo N° 126-1994-EF, señala que del Saldo a Favor Materia del Beneficio se deducirá las compensaciones efectuadas. De quedar un monto a favor del exportador, éste podrá solicitar su devolución mediante las Notas de Crédito Negociables, así también mediante D.S. N° 155-2011, se otorga la posibilidad de que el contribuyente perciba el importe de la devolución mediante su cuenta corriente o de ahorros.

2.2.4.2 Definición

SUNAT (1999), muestra el artículo 34°, del Capítulo IX del TUO de la Ley del IGV e ISC, aprobado mediante D.S. N° 055-99-EF, en la que refiere sobre el saldo a favor del exportador lo siguiente: El valor del

Impuesto que hubiere sido señalado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, dará derecho a un saldo a favor del exportador conforme lo disponga el Reglamento. A fin de establecer dicho saldo serán de aplicación las disposiciones referidas al crédito fiscal contenidas en los Capítulos VI y VII.

2.2.4.3 Determinación

En tal sentido, y bajo normas SUNAT, El Saldo a Favor del Exportador se determina en base al IGV consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación que otorgan derecho al crédito fiscal del IGV.

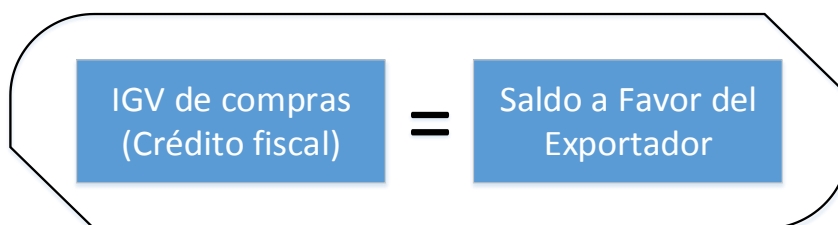


Figura 3. Saldo a favor del exportador

Fuente: Elaboración propia

2.2.4.4 Requisitos

De acuerdo a SUNAT (2014), los requisitos a ser considerados en el procedimiento general DESPA-PG.07, son los siguientes:

- a. Las solicitudes deben ser presentadas por montos iguales o superiores a US\$ 500,00 (Quinientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En el caso de montos menores se acumularán hasta alcanzar y/o superar el mínimo antes mencionado.

- b. Procede acogerse a la Restitución siempre que:

- En la DAM de exportación definitiva se haya indicado la voluntad de acogerse a ésta.
- La solicitud sea numerada en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hábiles, computado desde la fecha de embarque consignada en la DAM de exportación regularizada.
- Los insumos utilizados hayan sido importados dentro de los treinta y seis (36) meses anteriores a la exportación definitiva. El plazo se computa

desde la fecha de numeración de la DAM de importación o fecha de cancelación de los derechos arancelarios de la DAM de Admisión Temporal, de ser el caso, hasta la fecha de embarque consignada en la DAM de exportación regularizada.

- El valor CIF de los insumos importados utilizados no supere el cincuenta por ciento (50 %) del valor FOB del bien exportado.

 - Las exportaciones definitivas de los productos acogidos al beneficio no hayan superado los veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20 000 000,00), por subpartida nacional y por beneficiario no vinculado.

 - El producto de exportación no forme parte de la lista de subpartidas nacionales excluidas del beneficio, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- c. Para acogerse a la Restitución el beneficiario debe:
- Estar inscrito en el RUC y no tener la condición de “No habido”.

 - Contar con clave SOL

- Contar con una cuenta corriente o de ahorro del sistema financiero nacional vigente en moneda nacional y la haya registrado con el número de su Código de Cuenta Interbancaria -CCI en el Portal del Operador de la página web de la SUNAT.

d. En caso de insumos importados por terceros o mercancías elaboradas con insumos importados adquiridos de proveedores locales, para acogerse a la restitución se requiere:

- Factura que acredite la compra del insumo o mercancía.
- Declaración Jurada del proveedor local, de no haber hecho uso de mecanismos aduaneros suspensivos o exoneratorios de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o con cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos y gravámenes aduaneros, indicando los datos de la factura de compra de insumo o mercancía y datos de las series de la DAM de Importación y/o Admisión Temporal.

e. En caso que el proceso productivo del bien exportado se haya encargado a terceros, para acogerse a la restitución se requiere presentar la factura que acredite el servicio prestado.

f. Los documentos señalados en el inciso a) del numeral 4 y en el numeral 5 del literal D, sección VI del presente procedimiento deben ser emitidos hasta la fecha de ingreso del bien a zona primaria aduanera para su exportación, salvo que se trate de embarque directo desde el local designado por el exportador, en cuyo caso los documentos deben ser emitidos hasta la fecha de embarque del bien.

g. Excepcionalmente, se puede sustentar que la entrega de los insumos importados por terceros o mercancías elaboradas con insumos importados adquiridos de proveedores locales se realizó hasta la fecha de ingreso a la zona primaria o de embarque del bien exportado en el caso de embarque directo, con la respectiva guía de remisión emitida hasta la fecha de ingreso a la zona primaria o de embarque del bien exportado en el caso de embarque directo, documento adicional que se presenta con la factura de compra de insumos.

2.2.5 Saldo a favor materia del beneficio

2.2.5.1 Definición

SUNAT (1999) señala que, el saldo a favor materia de beneficio de acuerdo al artículo 34° del TUO de la Ley del IGV e ISC, es el monto del

IGV que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, esto dará derecho a un saldo a favor del exportador (SFE), conforme lo disponga el Reglamento, posteriormente, el saldo a favor por exportación se deducirá del Impuesto Bruto del IGV a cargo del sujeto. De quedar un monto a favor, este se denominará Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB).

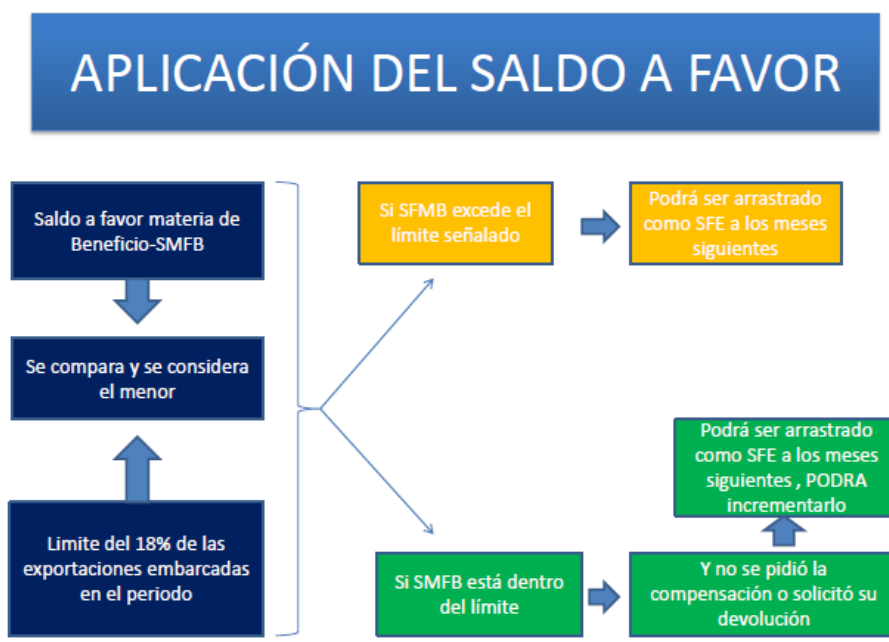


Figura 4. Aplicación del saldo a favor materia del beneficio

Fuente: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

2.2.5.2 Límite del saldo a favor materia del beneficio

El Ministerio de Economía y Finanzas (1994), en el Reglamento de Notas de Crédito Negociable, artículo 4, establece que el límite a compensar o devolver será un porcentaje equivalente a la tasa del IGV incluyendo la Tasa del Impuesto de Promoción Municipal quedando determinado de la siguiente manera:

Tabla 1

Saldo a favor materia del beneficio

Limite SFMB = Exportaciones realizadas en el periodo X 18 %

SFMB – Limite SFMB = Se arrastra como saldo a favor por exportación

Fuente: Elaboración propia.

En consecuencia, el exportador debe verificar el límite, considerando el menor monto que resulte de comparar, el 18 % de lo EMBARCADO, no de lo facturado, y el crédito fiscal (IGV de compras) acumulado al periodo de la solicitud (último periodo vencido). El SFMB que exceda de dicho límite podrá ser arrastrado como saldo a favor por exportación a los meses siguientes.

Es importante indicar que el saldo a favor materia de beneficio que excede del límite se va a arrastrar como saldo a favor por exportación, esto implicará que, en el mes siguiente, deberá sumarse al saldo a favor materia de beneficio del periodo y nuevamente volver a verificar y calcular si se encuentra dentro del límite del 18 % de las exportaciones embarcadas del periodo. Asimismo, de acuerdo al segundo párrafo del referido artículo del RNCN, dispone que: “El saldo a favor materia del beneficio cuya compensación o devolución no hubiere sido aplicada o solicitada, pese a encontrarse incluido en el límite establecido en el párrafo anterior, podrá arrastrarse a los meses siguientes como saldo a favor por exportación. El monto del referido saldo a favor incrementará el límite indicado en el párrafo anterior de las exportaciones realizadas en el período siguiente.”

2.2.5.3 Elementos del saldo a favor materia del beneficio

A. Compensación

SUNAT (1999) refiere que, de acuerdo al artículo 35°, del Capítulo IX del TUO de la Ley del IGV e ISC, aprobado mediante D.S. N° 055-99-EF, el saldo a favor establecido en el artículo anterior se deducirá del Impuesto Bruto, si los hubiere, de cargo del mismo sujeto. De no ser posible esa deducción en el período por no existir operaciones gravadas o ser éstas

insuficientes para absorber dicho saldo, el exportador podrá compensarlo automáticamente con la deuda tributaria por pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta. Si no tuviera Impuesto a la Renta que pagar durante el año o en el transcurso de algún mes o éste fuera insuficiente para absorber dicho saldo, podrá compensarlo con la deuda tributaria correspondiente a cualquier otro tributo que sea ingreso del Tesoro Público respecto de los cuales el sujeto tenga la calidad de contribuyente.

En el caso que no fuera posible lo señalado anteriormente, procederá la devolución, la misma que se realizará de acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria pertinente.

Determinado el Saldo a Favor del Exportador (SFE), éste debe deducirse del Impuesto Bruto del Impuesto General a las Ventas (Débito Fiscal del IGV), si lo hubiese. De quedar un monto a favor del exportador, éste pasa a denominarse Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB). Lo señalado anteriormente se puede graficar de la siguiente forma:

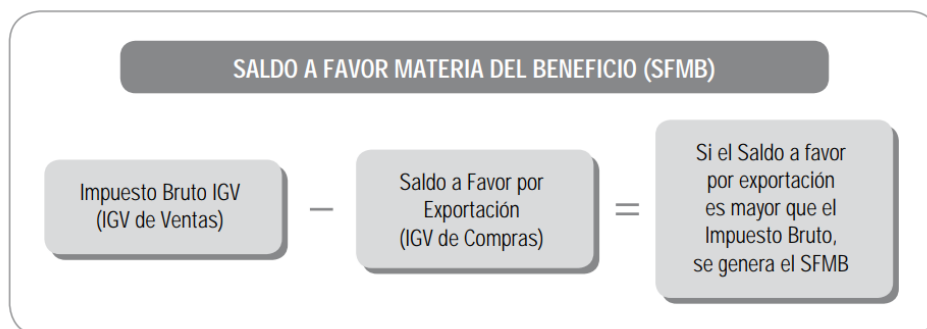


Figura 5. Saldo a favor materia del beneficio

Fuente: Saldo a favor del exportador: Tratamiento y aplicación práctica, Asesor Empresarial.

El saldo a favor materia del beneficio (SFMB) resultante de la diferencia a favor, entre el Impuesto Bruto del IGV y el saldo a favor del exportador, puede compensarse en el orden que sigue a continuación, con las siguientes deudas tributarias:

Tabla 2

Deudas tributarias

DEUDA TRIBUTARIA	DETALLE
Compensación automática con el Impuesto a la Renta	El saldo a favor materia beneficio podrá ser compensado con la deuda tributaria por pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta

Compensación con la deuda tributaria de otros tributos del Tesoro Publico	Si el contribuyente no tuviera Impuesto a la Renta que pagar durante el año o en el transcurso de algún mes o este fuera insuficiente para absorber dicho saldo, podrá compensarlo con la deuda tributaria correspondiente a cualquier otro tributo que sea ingreso del Tesoro Público respecto de los cuales el sujeto tenga la calidad de contribuyente.
---	--

Fuente: Sunat (1999)

Para la presente investigación se consideraron los siguientes indicadores:

a.1. Declaración en el Programa de PDB para realizar la compensación del saldo a favor materia del beneficio

Este aplicativo proporcionado por la SUNAT a los contribuyentes, permite registrar correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas. (SUNAT, Orientación Sunat, 2016)

a.2. Nivel de compensaciones del crédito fiscal del exportador

Es la proporción de veces que la empresa exportadora ha sido acreedora de la compensación del crédito fiscal.

a.3. Comunicación mediante Formulario virtual 1649 conjuntamente con el PDT 621

Es la presentación del formulario virtual 1649 y el PDT 621 para acceder a la compensación del saldo a favor materia del beneficio ante la SUNAT.

B. Devolución

SUNAT (1999) indica que, de acuerdo al artículo 36°, del Capítulo IX del TUO de la Ley del IGV e ISC, aprobado mediante D.S. N° 055-99-EF, Tratándose de saldos a favor cuya devolución hubiese sido efectuada en exceso, indebidamente o que se torne en indebida, su cobro se efectuará mediante compensación, Orden de Pago o Resolución de Determinación, según corresponda; siendo de aplicación la Tasa de Interés Moratorio y el procedimiento previsto en el Artículo 33° del Código Tributario, a partir de

la fecha en que se puso a disposición del solicitante la devolución efectuada.

Asimismo, en el caso que no fuera posible, las compensaciones señaladas anteriormente, procederá la devolución, la misma que podrá efectuarse mediante Cheques no Negociables o Notas de Crédito Negociables, aplicándose en este caso lo dispuesto por el “Reglamento de Notas de Crédito Negociables”.

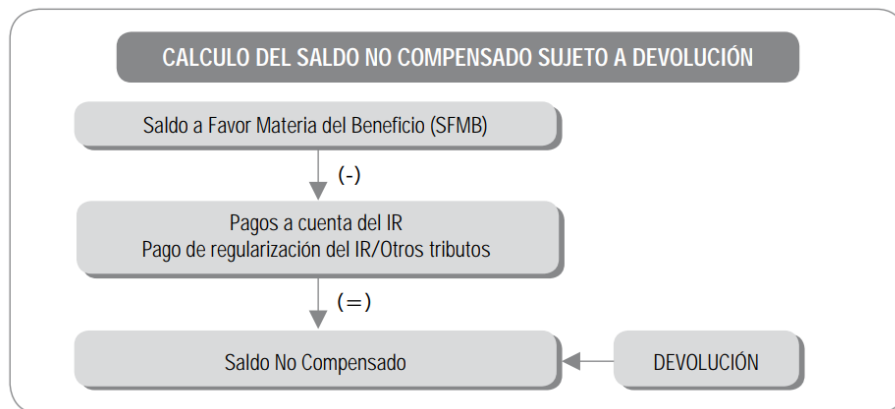


Figura 6. Cálculo del saldo no compensado sujeto a devolución

Fuente: Saldo a favor del exportador: Tratamiento y aplicación práctica, Asesor Empresarial

Procedimiento para solicitar la devolución del saldo a favor materia de beneficio.

Por otro lado, la constancia de presentación de la solicitud se generará de manera automática previa validación del trámite por el sistema una vez presentada la solicitud de devolución, la que se podrá imprimir o ser grabada como archivo por el contribuyente.

Alternativamente, el exportador también puede solicitar la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) de manera presencial en las dependencias y Centros de Servicios al Contribuyente, presentando: El Formulario 4949 "Solicitud de devolución", en original y copia, llenado y firmado por el titular o el representante legal acreditado en el RUC.

En tal sentido, el medio magnético que contiene la información generada por el PDB – Exportadores, acompañando el "Resumen de Datos de Exportadores" firmada por el titular o el representante legal acreditado ante la SUNAT en dos (2) ejemplares. De no incurrir en causal de rechazo, se otorgará la Constancia de Presentación de la información y se sellará uno de los ejemplares del "Resumen de Datos de Exportadores".

Por ende, los exportadores pueden presentar el PDB Exportadores a través de SUNAT Virtual, independientemente de la oportunidad en que vayan a solicitar la devolución y del medio que van a utilizar para la misma,

sea SUNAT Virtual o de manera presencial en las dependencias de SUNAT.

En consecuencia, en ninguno de esos casos para el trámite de devolución se requiere exhibir la Constancia de Presentación del PDB Exportadores. Se tomará en cuenta que la presentación del PDB Exportadores deberá realizarse antes de ingresar la solicitud de devolución.

Asimismo, el exportador podrá utilizar SUNAT Virtual para realizar su trámite de devolución del SFMB siempre que no medie la presentación de la garantía a que se refiere el artículo 12° del Reglamento de Notas de Crédito Negociables.

Plazos para devolución del saldo a favor materia del beneficio

Por consiguiente, los plazos para resolver la solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio del Exportador serán:

- Cinco (5) días hábiles,
- Un (1) día hábil si se presentó garantía con la solicitud de devolución.

Es preciso señalar que, si presenta la solicitud sin garantía, y luego desea adjuntar una, no podrá modificar la solicitud presentada. En este caso, deberá volver a presentar el formulario 4949 "Solicitud de Devolución" considerándose la anterior solicitud como denegada. El plazo se contabilizará a partir de esta nueva fecha de presentación.

Por consiguiente, la SUNAT denegará la devolución solicitada, hasta por el monto cuyo abono al Fisco no haya sido debidamente acreditado, si se detectase indicios de evasión tributaria por parte del solicitante, o en cualquier eslabón de la cadena de comercialización del bien materia de exportación, incluso en la etapa de producción o extracción, o si se hubiera abierto instrucción por delito tributario al solicitante o a cualquiera de las empresas que hayan intervenido en la referida cadena de comercialización, la SUNAT podrá extender en seis (6) meses el plazo para resolver las solicitudes de devolución.

Medios de devolución del saldo a favor materia del beneficio

De acuerdo a la R.S. N° 132-2017-SUNAT, el abono y/o emisión de cheque no negociable, se calcula en moneda nacional al tipo de cambio promedio ponderado compra publicado por la SBS en la fecha de aprobación de la solicitud; en los días en que no se publique el tipo de

cambio se utiliza el último que se hubiese publicado, además los cheques no negociables emitidos por la SUNAT se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Títulos Valores y los abonos a la legislación pertinente sobre bancarización.

Por otra parte, las Notas de Crédito Negociables con que se realiza la devolución tienen las siguientes características:

- Deben ser emitidas a la orden del que solicita la devolución.
- Deben señalar el concepto por el cual se emiten.
- Pueden ser transferidas a terceros por endoso.
- Tienen poder cancelatorio para el pago de impuestos, sanciones, intereses y recargos que sean ingreso del Tesoro Público.
- Se pueden utilizar para el pago de una o más deudas tributarias contenidas en un solo formulario.
- Cuentan con vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su emisión.
- Son suscritas por dos funcionarios debidamente autorizados por la SUNAT.

Para la presente investigación se consideraron los siguientes indicadores:

b.1. Declaración de Beneficios (PDB) para solicitar la devolución

Es la presentación de programa data base para que las empresas exportadoras soliciten la devolución del saldo a favor materia del beneficio.

b.2. Nivel de devolución del Saldo a favor materia del beneficio

Es la proporción de veces que se hace efectiva la devolución del saldo a favor materia del beneficio.

b.3. Solicitud mediante Formulario virtual 1649 o Formulario físico 4949 la devolución

Es la realización de una solicitud que se puede realizar mediante un formulario físico o virtual, con el objetivo de acceder a la devolución del saldo a favor materia del beneficio.

C. Gestión de documentos

Para Font, Ruiz y Mena (2012), los orígenes de la gestión de documentos en su concepto y actividad, datan a comienzos de los años

treinta del siglo XX en los Estados Unidos de Norteamérica cuando se configura el Sistema Archivístico Nacional.

Font (2013) en su tesis doctoral: Implementación de un sistema de gestión documental en la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Cuba: Facultad de Ciencias de la Información y de la Educación. Menciona que, Gestión de Documentos representa un aspecto de la administración general vinculado con la búsqueda de la economía y eficacia en la producción, mantenimiento, uso y destino final de los documentos.

Periche (2016) en su tesis, Gestión documental del Departamento de Administración Documentaria de la Universidad de Lima, indica que, en las primeras fases del ciclo de vida los documentos se someterán a un tratamiento archivístico, con el objeto de cumplir los principios de eficacia, eficiencia y economía, durante el tiempo que sea necesario por la gestión administrativa.

Para la realización del presente estudio se consideraron los siguientes indicadores:

c.1. Producción documentaria de acuerdo a la normativa para obtener el

saldo a favor materia del beneficio.

Según Araya y Varela (2011), son medios para comprobar hechos: los documentos, ya que contienen información y evidencia de las funciones, normas, decisiones, procedimientos, operaciones y otras actividades de toda organización, Comprende el conjunto de documentación presentada por las empresas exportadoras que es solicitada por la SUNAT para que puedan acceder al saldo a favor materia del beneficio.

c.2. Presentación oportuna de la solicitud de devolución del saldo a favor materia del beneficio

Para Peña y Méndez (2003) refieren que en el proceso documental toma ventaja la preservación física del documento, sobre todo en las unidades de información archivística, además comprende la presentación de la documentación y solicitud de acuerdo a la normativa tributaria.

c.3. Comunicación de la compensación del saldo a favor materia del beneficio

De acuerdo a Peña y Méndez (2003), la comunicación de la información

transmitida puede dar lugar a una nueva documentación que se transforma en otra información, produciéndose un ciclo, por ende, para la presente investigación las empresas exportadoras tienen que comunicarse de forma documental o virtual con la SUNAT para ser acreedoras de la compensación del saldo a favor materia del beneficio.

c.4. Proceso de desmaterialización respecto al resumen de datos del exportador

Es la ejecución de documentación virtual como el resumen de datos del exportador a fin de que se pueda cumplir la normativa en materia de exportaciones.

c.5. Cumplimiento de la gestión del registro documentario para la presentación del PDB exportador.

De acuerdo a SUNAT (2015), es la realización del registro documentario para la presentación del programa data base para que las empresas exportadoras.

c.6. Resguardo de las constancias de presentación de solicitud.

Araya y Varela (2011) y Carreño (2002) indican que, es la aplicación de una propuesta teórica y metodológica para la producción de documentos en el modelo por competencias, para que, la gestión de archivos revalorice las funciones básicas de estos entes, agregándole atributos de calidad que permitan la conservación adecuada y sobre todo el uso efectivo y exhaustivo de la memoria corporativa de las organizaciones, por lo cual, para el presente estudio es el cumplimiento del archivo y seguridad de las constancias y solicitudes presentadas al fisco.

2.2.6 Auditoría tributaria preventiva y el saldo a favor materia del beneficio en la Región de Tacna

La auditoría tributaria preventiva es la aplicación de la normativa vigente para hallar los puntos críticos sobre asuntos tributarios en la empresa, de tal forma que permita prevenir contingencias posteriores que encuentre la Administración Tributaria al realizar un proceso de verificación o fiscalización, así mismo, es importante el desarrollo de la auditoría tributaria preventiva ya que es una herramienta para los contribuyentes, y en el caso de la presente investigación para los que están en el rubro de exportación, puesto que al ser exportadores el estado les brinda el beneficio del saldo a favor del exportador del cual se deducirá el Impuesto Bruto del

IGV a cargo del sujeto. De quedar un monto a favor, este se denominará Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB) el cual puede ser deducido o se puede solicitar su devolución, en este panorama, el contribuyente necesita que todas sus obligaciones tributarias, tanto sustanciales como formales se hayan cumplido, de acuerdo a la normativa vigente, de tal forma que les permita gozar del saldo a favor materia del beneficio, que se estipula en el marco normativo nacional y que es aplicable a las empresas exportadoras.

2.2.7 Aspectos generales de las empresas MYPES Textiles exportadoras de la Región de Tacna

2.2.7.1 Definición de MYPES

La Ley N° 28015 (2003), Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, en su Artículo 2, conceptualiza sobre La Micro y Pequeña Empresa que, tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes y prestación de servicios, asimismo, es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente.

En el mismo sentido, la Ley N° 28015 (2003) menciona que, las MYPE se ubicarán de acuerdo a sus niveles de venta como: MICRO EMPRESA: Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT y PEQUEÑA EMPRESA: Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.

SUNAT (2017), indica sobre los beneficios que otorga el Estado a las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para su creación y formalización, las cuales son: Pueden constituirse como personas jurídicas (empresas), vía internet a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, así también, con el fin de obtener un mayor acceso al mercado privado, pueden asociarse. Por otro lado, cuentan con facilidades del Estado para participar eventos feriales y exposiciones regionales, nacionales e internacionales. En tal sentido, cuentan con procedimientos ágiles y sencillo para realizar sus exportaciones denominado Exporta Fácil, a cargo de la SUNAT. Así también, son participes en las contrataciones y adquisiciones del Estado.

SUNAT (2017), menciona también, sobre los requisitos para inscribirse en el REMYPE, los cuales son: RUC vigente, tener el Usuario y

Clave SOL, tener como mínimo un trabajador, no pertenecer al rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar.

2.2.7.2 Sector textil en la Región de Tacna

Para Llirod, Orbegoso y Sáenz (2003) en su estudio Análisis del sector textil algodón exportador del Perú y propuesta de implementación de una planta de hilado de algodón, indica que, existe una larga tradición en el sector textil peruano, cuenta con reconocimiento por varios años por la calidad de sus fibras naturales, asimismo, una de las ventajas que se ha tenido para lograr ingresar a mercados exigentes y conocedores es el hecho de contar con algodón de fibras extra largas.

En tal sentido, el ATPDA otorga beneficios siempre que las empresas del sector textil peruano puedan responder a niveles de inversión necesaria para satisfacer la demanda en el creciente mercado norteamericano.

En consecuencia, se debe de reconocer la existencia de la industria textil y la de confecciones como integrantes de la cadena textil, por lo mismo, un sub sector hiladero dentro de la industria textil.

De lo anterior, es necesario que el proveedor de hilado se encuentre geográficamente cerca, para que pueda suplirlos de manera rápida y flexible, de esta forma se integre con ellos y sea el soporte de su ventaja competitiva.

Hoy en día, las órdenes de compra que se colocan a los confeccionistas por los compradores en EE.UU. se encuentran fragmentadas y sujetas a cambios, esto ha hecho que la relación, confeccionista – hiladero cambie y sea necesario estrategias de entrega rápida, flexibilidad, calidad y precio adecuado.

El centro de comercio internacional (2007) menciona que, los precios del hilo sufrieron un incremento en los últimos años, muy a pesar del descenso de los precios del algodón, lo que demuestra que la demanda de hilado se ha incrementado.

Ranking de productos exportados en la Región Tacna.

Tabla 3*Ranking de productos exportados en la Región Tacna*

N.º	Partida	Descripción Arancelaria	Valor FOB (Miles US\$)		Peso Neto (Tn)	
			2016	Part.% 2016	2016	Part.% 2016
1	6301400000	MANTAS DE FIBRAS SINTETICAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)	279,04	39 %	111,57	49 %
2	5903900000	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS	116,54	16 %	19,30	8 %
3	5208490000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	66,28	9 %	1,92	1 %
4	5806321000	DEMÁS CINTAS SIN TAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE ANCHO <= A 4.1 CM	64,54	9 %	12,00	5 %
5	6310109000	DEMÁS TROPAS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, CLASIFICADOS, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS INSERVIBLES	31,44	4 %	44,92	20 %
6	5208420000	TEJIDOS D ALGODON C/HILAODS DE COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE>100 G/M2	27,23	4 %	0,81	0 %
7	5208430000	TEJIDOS D ALGODON C/HILAODS DE COLORES DE LIGAMENTO SARGA DE CURSO<=4	23,86	3 %	0,67	0 %
8	6302930000	LAS DEMAS ROPAS DE TOCADOR O COCINA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	1,62	2 %	5,08	2 %
9	6304990000	LOS DEMAS ART. DE TAPICERIA, DE LAS DEM.MAT.TEXTIL (EXCEP.DE PTO.),EXCEP.DE LA PART.94.	10,76	1 %	3,17	1 %
10	6301201000	MANTAS DE LANA (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)	9,89	1 %	4,51	2 %
		TOTAL	646,21	90 %	203,94	89 %

Fuente: Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Tacna.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Auditoría tributaria

Comprende la planeación tributaria que verifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a los principios fundamentales y normas que se regulan en un territorio. (Blanco, 2012)

Auditoría tributaria preventiva

Proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias. (Effio, 2011)

Control interno

Un proceso efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable. (RC N°320, 2006)

Comprobantes de pago

Son aquellos documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega de uso o la acción de servicios. Se considera como comprobantes

de pago: facturas, boletas, liquidaciones de compra, recibos por honorarios, ticket entre otros. (SUNAT, 1999).

Compensación

Es el medio de extinción de la obligación tributaria, sobre las deudas y créditos tributarias. (Robles, 2013)

Devolución del saldo a favor materia del beneficio

Constituye un procedimiento de compensación financiera, que responde principalmente al principio de igualdad, que una actividad promocional del Estado. (Rios, 2012)

Gestión documentaria

Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida. (Gobierno de Colombia, 2010)

Informe de auditoria

Es la etapa que comprende el análisis del trabajo realizado por el auditor respecto a la situación tributaria. (Guevara, 2018)

Micro y pequeña empresa (MYPES)

Es aquella unidad económica, que desarrolla diversas actividades como producción, comercialización, de bienes o prestación de servicios. (SUNAT, 2018)

Normativa tributaria

Es el conjunto de leyes tributarias que se aplican en un determinado territorio, que rigen el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Alva, 2010)

Obligaciones formales

Es el deber de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias. (MEF, 2017)

Obligaciones sustanciales

Es el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo. (MEF, 2017)

Obligación tributaria

Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva. (Hernández, 2014)

Saldo a favor del exportador

Es un mecanismo tributario que busca compensar al exportador el crédito fiscal del IGV generado por sus operaciones de exportación. (Gomez, 2015)

Saldo a favor materia del beneficio

Es un mecanismo tributario para recuperar la liquidez de dinero, lo cual servirá para cubrir los costos, generar capital e incrementar sus exportaciones. (Gomez, 2015)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Tipo de investigación

Aranzamendi (2015), explica que, una investigación básica o teórica lo que busca es hacer aportes teóricos, su finalidad es incrementar el conocimiento, coincidiendo con Valderrama (2015), en la que indica que, la investigación básica recoge la información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico, asimismo, Carrasco (2017), ratifica lo expresado anteriormente, afirmando que la investigación básica busca profundizar el caudal del conocimiento científico existente acerca de la realidad, Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018), expresan que, la investigación básica es el cimiento para la investigación aplicada o tecnológica.

En consecuencia, la presente investigación se desarrolló bajo un tipo de investigación básica, ya que busca profundizar el conocimiento en

cuanto a la auditoría tributaria preventiva y el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles de Tacna.

3.1.2 Diseño de investigación

Hernández, Fernández y Baptista (2014), proponen dos diseños de investigación, la experimental y no experimental, Carrasco (2017), explica que, en la investigación experimental existe intervención del investigador manipulando la variable independiente, mientras que, en una investigación no experimental, no existe intervención por parte del investigador para manipular la variable independiente, Valderrama (2015), aportando conocimiento a lo antes mencionado, expresa que, la investigación de diseño no experimental observa los fenómenos en su ambiente natural para describirlos, asimismo, los autores señalan que, la investigación de diseño no experimental es de tipo transversal o transeccional y longitudinal, siendo una investigación transversal o transeccional aquella que trabaja un periodo de tiempo.

En consecuencia, la presente investigación desarrolló un diseño de investigación no experimental, ya que se observó las variables en su

entorno natural sin modificarlas, así también, se trabajó un tipo transeccional o transversal sobre el periodo 2016.

3.1.3 Nivel de investigación

Hernández et al. (2014), menciona que la investigación científica tiene alcances exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos, Ñaupas et al. (2018), expresa que, los tipos de investigación básica desarrollan los siguientes niveles de investigación, exploratoria, descriptiva, explicativa y predictiva, Bernal (2016), aclara que, los tipos de investigación son descriptiva, documental, correlacional, explicativa o causal, experimental, asimismo, afirma que, no existe un acuerdo común entre los tratadistas metodólogos sobre lo antes mencionado, Carrasco (2017), explica que, las investigaciones no experimentales, transeccionales pueden ser descriptivos, explicativo causales y correlacionales, Valderrama (2015), indica que, existen niveles de investigación exploratorios, descriptivos, correlacionales, explicativas y predictivas, los autores antes mencionados, concuerdan en que las investigaciones correlacionales buscan establecer la relación existente entre las variables, asimismo, las investigaciones explicativas buscan establecer las causas de una variable independiente sobre la variable dependiente, Sampieri et al. (2014), aclara

que, las investigaciones correlacionales o relacionales tiene un valor explicativo ya que al demostrarse correlación, aportan información explicativa.

En conclusión, en el presente estudio según el aporte de Hernández et al. (2014), Ñaupas et al. (2018), Bernal (2016), Carrasco (2017), Valderrama (2015), se desarrolló una investigación correlacional o relacional explicativa de las variables auditoría tributaria preventiva y el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles de Tacna.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.2.1 Población

La población que se consideró para efectuar el presente trabajo de investigación fue de 27 empresas MYPES exportadoras textiles de la región de Tacna, año 2016, según la información brindada por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR de la región de Tacna a la fecha cuya información se corroboró con el Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (2016).

DIRCETUR, explica que el número de MYPES exportadoras textiles al 2016, corresponde a las MYPES que realmente trabajan en Tacna y que tiene domicilio fiscal en Tacna, sin embargo, existen MYPES de otras ciudades que exportan desde Tacna pero que no tienen domicilio fiscal en Tacna y que no son de Tacna, por ende, la información recogida en DIRCETUR y contrastada en el Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (2016), corresponde a la población con que se trabajó la presente investigación a la fecha en que se realizó.

3.2.2 Muestra

Carrasco (2017), Valderrama (2015), refieren, que la muestra es parte de la población, en tal sentido, la muestra podría ser probabilística y no probabilística, la muestra probabilística se realiza mediante la aplicación de una fórmula estadística, mientras que la no probabilística, es a elección del investigador. Sin embargo, Carrasco (2017), menciona que, existe también una muestra censal, en la que todos los elementos de la población, formarán parte de la muestra por ser una población pequeña.

En consecuencia, según el aporte de Carrasco (2017), la presente investigación se desarrolló con una muestra censal, en la que la totalidad de la población forma parte de la muestra por no ser de gran tamaño.

Tabla 4*Muestra*

Nro	RUC	RAZON SOCIAL
1	20533236180	EXPORTADORA E IMPORTADORA SHALEM E.I.R.L.
2	20532862591	CORPORACION FURA E.I.R.L.
3	20533156071	AQUINO Y CIA S.R.L.
4	20533170651	EXPORTADORA VIDAL CCAMA E.I.R.L.
5	20533225731	COMERCIAL SOFIA LURIN E.I.R.L.
6	20533218521	CONSORCIO VILCA Y CIA S.R.L.
7	20532974632	INVERSIONES DD URIELITO S.A.C
8	20566267862	D'ALITEX S.A.C.
9	20600749502	INVERSIONES Y EXPORTACIONES GABY E.I.R.L.
10	10018138633	AQUINO MAMANI MARIANO
11	20532790663	INVERSIONES FLOWER FINISH E.I.R.L.
12	20533070273	INVERSIONES Y EXPORTACIONES BENJAMIN E.I.R.L.
13	20533331093	EXPORT IMPORT IVAN COMPANY S.R.L.
14	20532659524	IMPORT EXPORT SEGUNDO E.I.R.L.
15	20602128084	CREACIONES SPOR MAYWAR E.I.R.L.
16	20532856605	CORPORACION DANYMAR E.I.R.L.
17	10104192926	AQUINO MAMANI JUAN
18	20532664366	EXPORTACIONES BERLY R E.I.R.L.
19	20533211276	INVERSIONES FROILAN S.R.L.
20	20533332146	EXPORTADORA EMQR E.I.R.L.
21	20601788706	SEYTEX INVERSIONES S.A.C.
22	10433384267	PERALTA SOTO CHRISTHIAN DANNY
23	20557461257	PERUVIAN COMPANY TEXTIL S.A.C.
24	20533165908	CONSORCIO INTERNACIONAL NOEMI S.R.L.
25	20601832918	DHAIS EXPORTACIONES E.I.R.L.
26	20533054669	IMPORT EXPORT BANEGAS E.I.R.L.
27	20533311149	IMPORT EXPORT JUTI E.I.R.L.

Fuente: DIRCETUR Tacna y Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (2016)

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Identificación

Variable independiente:

X: Auditoría tributaria preventiva

Variable dependiente:

Y: Saldo a favor materia del beneficio

3.3.2 Operacionalización

La operacionalización de variables de la presente investigación es como sigue:

Tabla 5

Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
V. Independiente: Auditoría tributaria preventiva	Es la acción realizada por auditores independiente s. Este tipo de auditoría posee objetivos principalmente preventivos,	Es aquella acción que permite verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias, tanto formales como	Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales	<ul style="list-style-type: none">▪ Nivel de emisión de facturas▪ Nivel de declaración de la DUA de exportación▪ Nivel de almacenamiento, archivo y

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
	pues el resultado de la misma, permite a la empresa verificar la situación tributaria en la que se encuentra. (Abanto, 2017)	sustanciales, además de verificar el control interno de la entidad.		<p>conservación de los documentos y antecedentes de las operaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevado de los libros y registros contables de forma cronológica ▪ Presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales
			Auditoria tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento del pago del Impuesto General a las Ventas ▪ Cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta Mensual ▪ Cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta Anual
			Auditoria tributaria preventiva en el control interno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control en las operaciones de ingresos por exportación ▪ Control en las operaciones de gasto para

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
				<ul style="list-style-type: none"> exportaciones ▪ Control de pagos de Impuesto general a las Ventas ▪ Control de pagos de Impuesto a la Renta mensual ▪ Control de pagos de Impuesto a la Renta Anual ▪ Control sobre la emisión de los comprobantes de pago ▪ Control sobre los documentos de exportación ▪ Control de la declaración del IGV e IR
V. Dependiente: Saldo a favor materia del beneficio	Es el monto del IGV que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y	Es aquel importe derivado del impuesto general a las ventas consignado en comprobantes por las compras efectuadas para los bienes y	Compensación del saldo a favor materia del beneficio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración en el Programa de PDB para realizar la compensación del saldo a favor materia del beneficio ▪ Nivel de Compensaciones del crédito fiscal del exportador

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
	las pólizas de importación, esto dará derecho a un Saldo a Favor del Exportador (SFE). (SUNAT,1999)	servicios que se exportan, lo cual puede ser compensado o devuelto, para ello debe existir un nivel de gestión de documentos para obtenerlos.	Devolución del saldo a favor materia del beneficio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación mediante Formulario virtual 1649 conjuntamente con el PDT 621 ▪ Declaración de Beneficios (PDB) para solicitar la devolución ▪ Nivel de devolución del Saldo a favor materia del beneficio ▪ Solicitud mediante Formulario virtual 1649 o Formulario físico 4949 la devolución
			Nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Producción documentaria de acuerdo a la normativa para obtener el saldo a favor materia del beneficio ▪ Presentación oportuna de la solicitud de devolución del saldo a favor materia del beneficio ▪ Comunicación

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
				<p>de la compensación del saldo a favor materia del beneficio</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso de desmaterialización respecto al resumen de datos del exportador ▪ Cumplimiento de la gestión del registro documentario para la presentación del PDB exportador ▪ Resguardo de las constancias de presentación de solicitud.

Fuente: Elaboración propia.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1 Técnicas

Encuesta

Para el presente trabajo de investigación se utilizó la técnica de la encuesta que se aplicó a 27 empresas MYPES exportadoras textiles de la región de Tacna.

3.4.2 Instrumentos

Cuestionario

Para el presente trabajo de investigación, se aplicó un instrumento dirigido a 27 empresas MYPES exportadoras textiles de la región de Tacna.

3.5 TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos fueron sometidos a un análisis estadístico, según Castañeda, Cabrera, Navarro y Vries (2010), Valderrama (2015), Carrasco (2017), es importante la realización del tratamiento de datos mediante el uso del SPSS, ya que permite validar la

información recopilada. Por ende, se utilizaron los siguientes programas:

- Almacenamiento en una hoja de Base de Datos con el programa Microsoft Excel y soporte informático SPSS 24 Edition.
- Tablas de frecuencia absoluta y relativa (porcentual). Estas tablas sirven para la presentación de los datos procesados y ordenados según sus categorías, niveles o clases correspondientes.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1 Presentación

En este capítulo se procederá a analizar y discutir los resultados producto de la recolección de datos, para esto se aplicará la estadística descriptiva, se presentarán tablas de frecuencia y porcentajes, asimismo, en primer lugar, se presentarán las variables, seguidas de las dimensiones y luego los indicadores, la interpretación de los resultados está dada en base a la aplicación del cuestionario.

4.1.2 Análisis de tablas y figuras de las variables

a) **VARIABLE INDEPENDIENTE:** AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Tabla 6
Auditoría tributaria preventiva

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Desfavorable	3	11,1	11,1
Medianamente favorable	16	59,3	70,4
Favorable	8	29,6	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos.

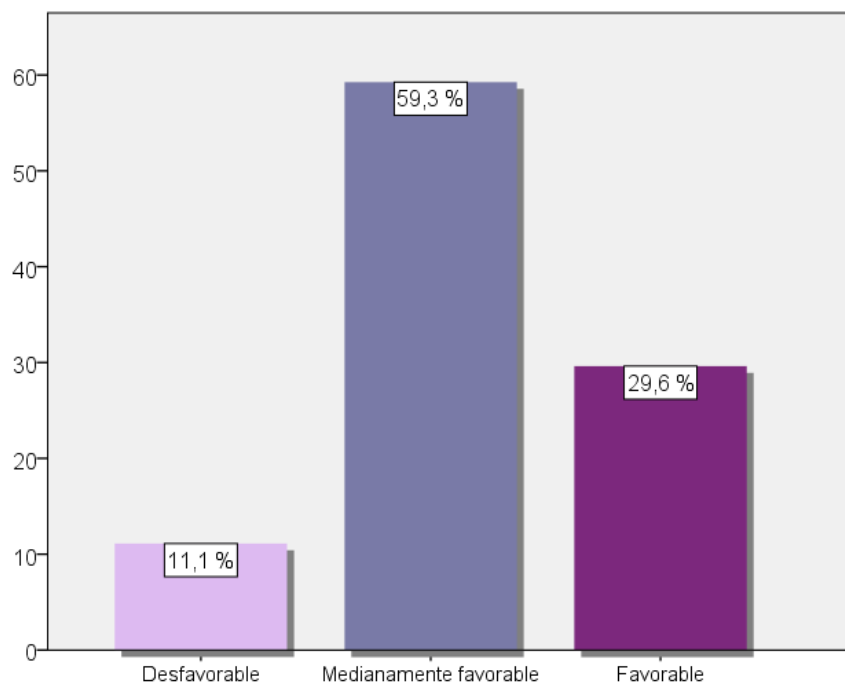


Figura 7. Auditoría tributaria preventiva
Fuente: Tabla 6

Análisis e interpretación de la Tabla 6

En la Tabla 6 se muestra el resultado del cuestionario de la variable Auditoría Tributaria Preventiva en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Luego de realizado el diagnóstico a la variable Auditoría tributaria preventiva mediante el cuestionario dirigido a las Mypes exportadoras textiles del departamento de Tacna, del 100 % de Mypes encuestadas, el 11,1 % refiere que la auditoría tributaria preventiva es desfavorable, mientras que el 59,3 % manifiesta que es medianamente favorable y el 29,6 % indica favorable.

En consecuencia, luego del diagnóstico realizado mediante el cuestionario sobre la variable Auditoría tributaria preventiva, la mayoría de Mypes encuestadas manifiesta que la Auditoría tributaria preventiva es medianamente favorable.

b) VARIABLE DEPENDIENTE: SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO

Tabla 7

Saldo a favor materia de beneficio

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Desfavorable	4	14,8	14,8
Medianamente favorable	19	70,4	85,2
Favorable	4	14,8	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

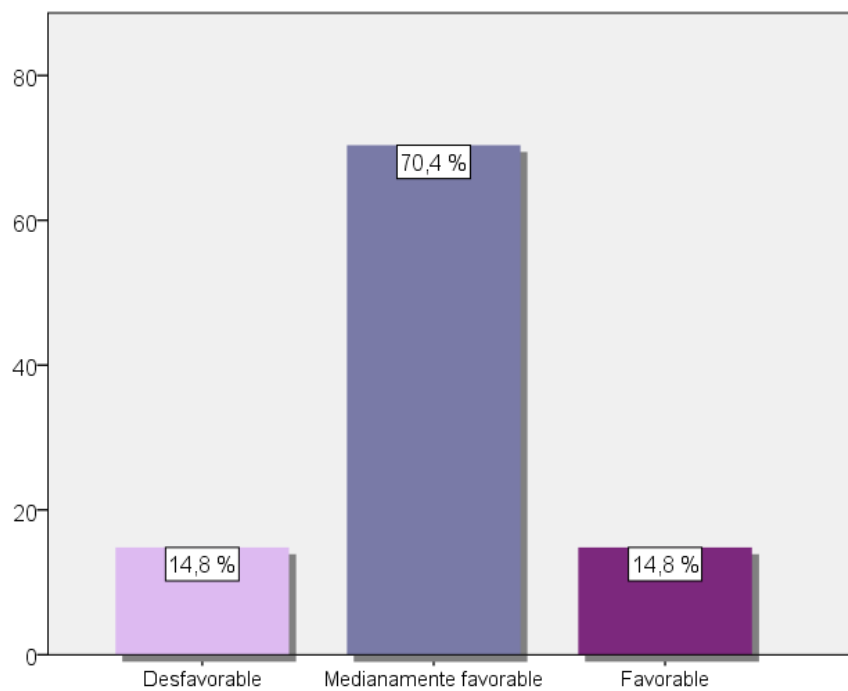


Figura 8. Saldo a Favor Materia de Beneficio

Fuente: tabla 7

Análisis e interpretación de la Tabla 7

En la Tabla 7 se muestra el resultado del cuestionario de la variable Saldo a Favor Materia de Beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Luego de realizado el diagnóstico a la variable Saldo a Favor Materia de Beneficio mediante el cuestionario dirigido a las Mypes exportadoras textiles del departamento de Tacna, del 100 % de Mypes encuestadas, el 14,8 % refiere que el saldo a favor materia del beneficio es desfavorable, mientras que el 70,4 % manifiesta que es medianamente favorable y el 14,8 % indica favorable.

En consecuencia, luego del diagnóstico realizado mediante el cuestionario sobre la variable Saldo a Favor Materia de Beneficio, la mayoría de Mypes encuestadas manifiesta que el Saldo a Favor Materia de Beneficio es medianamente favorable.

VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

DIMENSIÓN (1): Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales

Tabla 8

Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Desfavorable	5	18,5	18,5
Medianamente favorable	11	40,7	59,3
Favorable	11	40,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

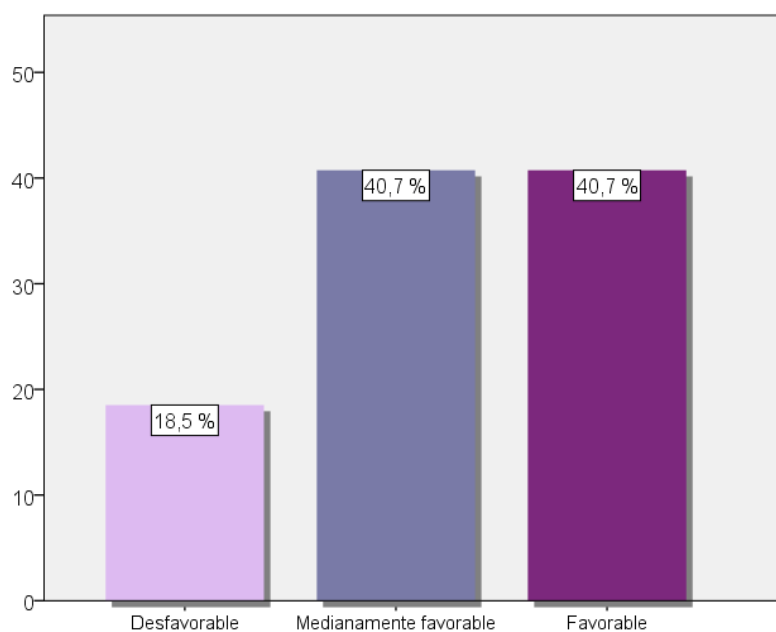


Figura 9. Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales.

Fuente: Tabla 8

Análisis e interpretación de la Tabla 8

En la Tabla 8 se muestra el resultado del cuestionario de la dimensión (1) Auditoría Tributaria Preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Luego de realizado el diagnóstico a la dimensión Auditoría Tributaria Preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales mediante el cuestionario dirigido a las Mypes exportadoras textiles del departamento de Tacna, del 100 % de Mypes encuestadas, el 18,5 % refiere que la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales es desfavorable, mientras que el 40,7 % manifiesta que es medianamente favorable y el 40,7 % indica favorable.

En consecuencia, luego del diagnóstico realizado mediante el cuestionario sobre la dimensión (1) Auditoría Tributaria Preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, la mayoría de Mypes encuestadas manifiesta que la Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales es medianamente favorable y favorable.

DIMENSIÓN (2): Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales

Tabla 9

Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Desfavorable	7	25,9	25,9
Medianamente favorable	18	66,7	92,6
Favorable	2	7,4	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

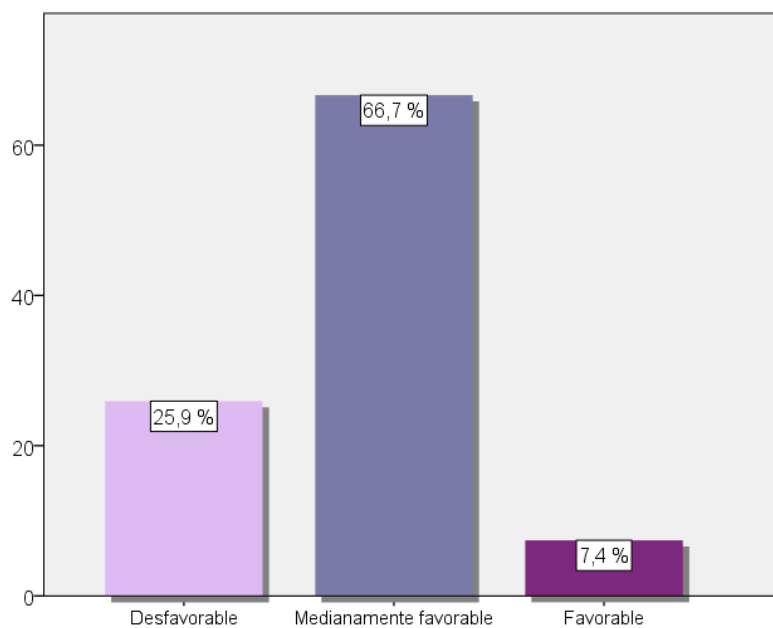


Figura 10. Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales

Fuente: Tabla 9

Análisis e interpretación de la Tabla 9

En la Tabla 9 se muestra el resultado del cuestionario de la dimensión (2) Auditoría Tributaria Preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Luego de realizado el diagnóstico a la dimensión Auditoría Tributaria Preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales mediante el cuestionario dirigido a las Mypes exportadoras textiles del departamento de Tacna, del 100 % de Mypes encuestadas, el 25,9 % refiere que la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales es desfavorable, mientras que el 66,7 % manifiesta que es medianamente favorable y el 7,4 % indica favorable.

En consecuencia, luego del diagnóstico realizado mediante el cuestionario sobre la dimensión (2) Auditoría Tributaria Preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, la mayoría de Mypes encuestadas manifiesta que la Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales es medianamente favorable.

DIMENSIÓN (3): Auditoría tributaria preventiva en el control interno

Tabla 10

Auditoría tributaria preventiva en el control interno

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Desfavorable	3	11,1	11,1
Medianamente favorable	18	66,7	77,8
Favorable	6	22,2	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

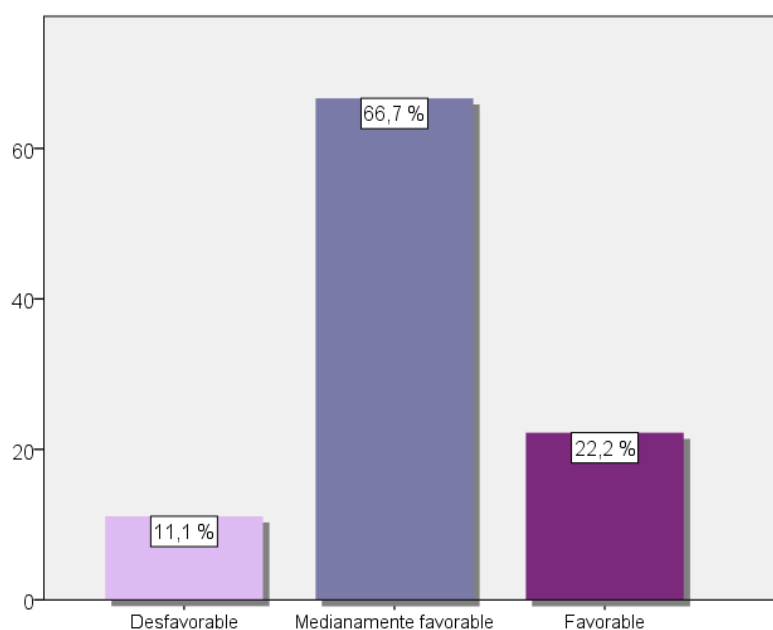


Figura 11. Auditoría tributaria preventiva en el control interno.

Fuente: Tabla 10

Análisis e interpretación de la Tabla 10

En la Tabla 10 se muestra el resultado del cuestionario de la dimensión (3) Auditoría Tributaria Preventiva en el control interno en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Luego de realizado el diagnóstico a la dimensión Auditoría Tributaria Preventiva en el control interno mediante el cuestionario dirigido a las Mypes exportadoras textiles del departamento de Tacna, del 100 % de Mypes encuestadas, el 11,1 % refiere que la auditoría tributaria preventiva en el control interno es desfavorable, mientras que el 66,7 % manifiesta que es medianamente favorable y el 22,2 % indica favorable.

En consecuencia, luego del diagnóstico realizado mediante el cuestionario sobre la dimensión (3) Auditoría Tributaria Preventiva en el control interno, la mayoría de Mypes encuestadas manifiesta que la Auditoría tributaria preventiva en el control interno es medianamente favorable.

VARIABLE DEPENDIENTE: SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO

DIMENSIÓN (1): Compensación del Saldo a Favor Materia del Beneficio

Tabla 11

Compensación del Saldo a Favor Materia del Beneficio

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Desfavorable	5	18,5	18,5
Medianamente favorable	18	66,7	85,2
Favorable	4	14,8	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

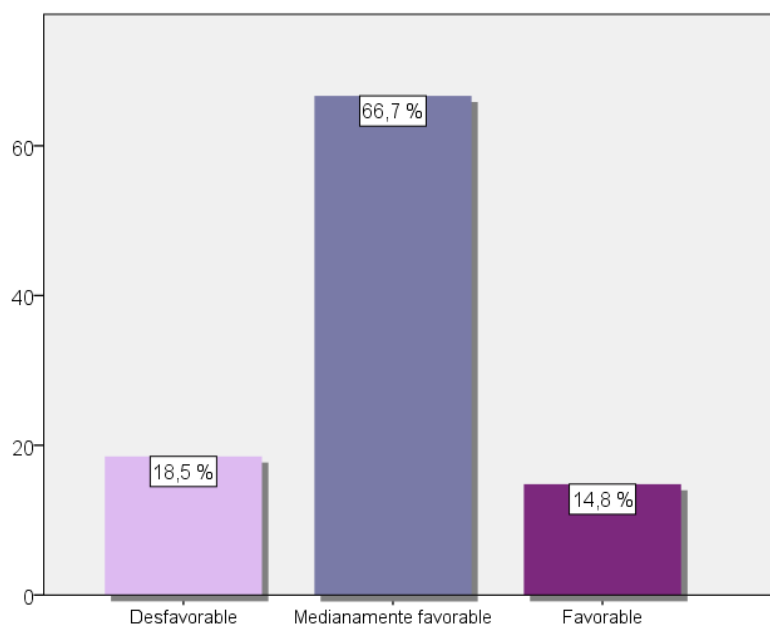


Figura 12. Compensación del Saldo a Favor Materia del Beneficio.

Fuente: Tabla 11

Análisis e interpretación de la Tabla 11

En la Tabla 11 se muestra el resultado del cuestionario de la dimensión (1) Compensación del Saldo a Favor Materia del Beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Luego de realizado el diagnóstico a la dimensión Compensación del Saldo a Favor Materia del Beneficio mediante el cuestionario dirigido a las Mypes exportadoras textiles del departamento de Tacna, del 100 % de Mypes encuestadas, el 18,5 % refiere que la compensación del Saldo a Favor Materia del Beneficio es desfavorable, mientras que el 66,7 % manifiesta que es medianamente favorable y el 14,8 % indica favorable.

En consecuencia, luego del diagnóstico realizado mediante el cuestionario sobre la dimensión (1) Compensación del Saldo a Favor Materia del Beneficio, la mayoría de Mypes encuestadas manifiesta que la Compensación del Saldo a Favor Materia del Beneficio es medianamente favorable.

DIMENSIÓN (2): Devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio

Tabla 12

Devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Desfavorable	6	22,2	22,2
Medianamente favorable	17	63,0	85,2
Favorable	4	14,8	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

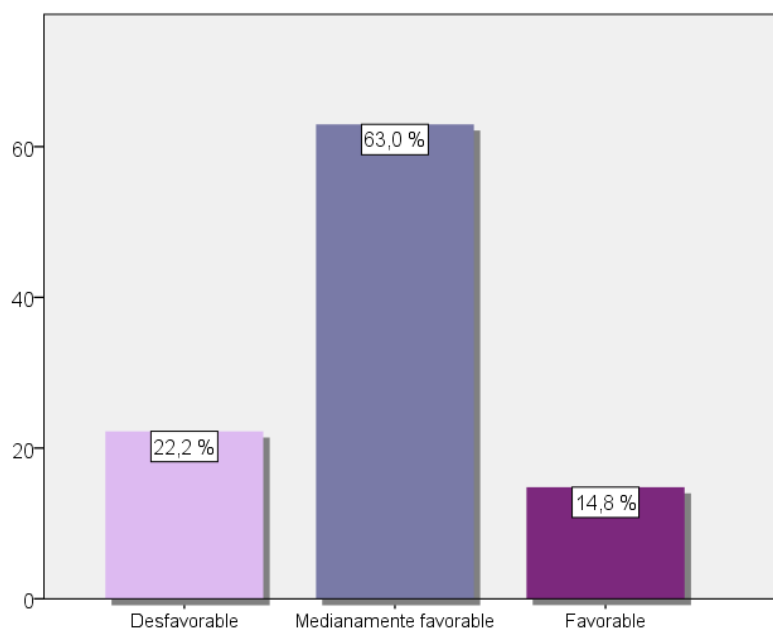


Figura 13. Devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio.

Fuente: Tabla 12

Análisis e interpretación de la Tabla 12

En la Tabla 12 se muestra el resultado del cuestionario de la dimensión (2) Devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Luego de realizado el diagnóstico a la dimensión Devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio mediante el cuestionario dirigido a las Mypes exportadoras textiles del departamento de Tacna, del 100 % de Mypes encuestadas, el 22,2 % refiere que la devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio es desfavorable, mientras que el 63,0 % manifiesta que es medianamente favorable y el 14,8 % indica favorable.

En consecuencia, luego del diagnóstico realizado mediante el cuestionario sobre la dimensión (2) Devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio, la mayoría de Mypes encuestadas manifiesta que la Devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio es medianamente favorable.

DIMENSIÓN (3): Nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio

Tabla 13

Nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Desfavorable	6	22,2	22,2
Medianamente favorable	18	66,7	88,9
Favorable	3	11,1	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

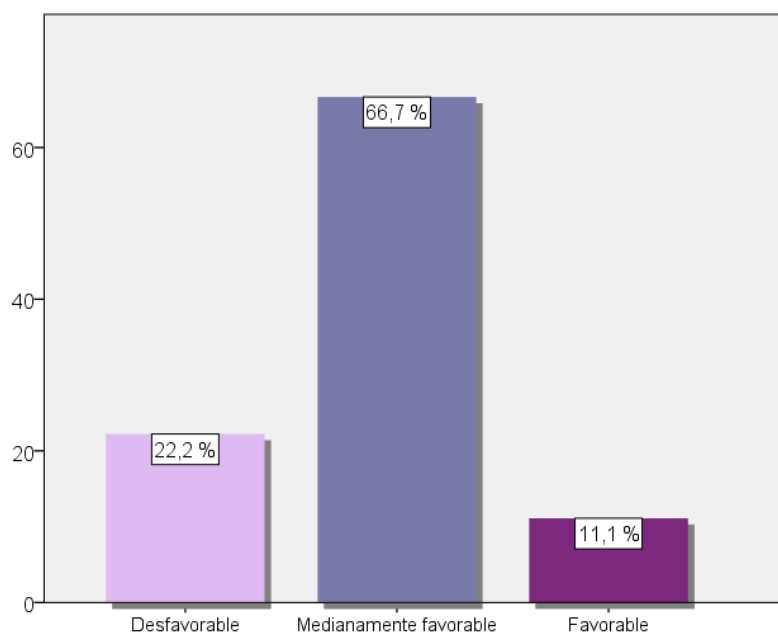


Figura 14. Nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio.

Fuente: Tabla 13

Análisis e interpretación de la Tabla 13

En la Tabla 13 se muestra el resultado del cuestionario de la dimensión (3) Nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Luego de realizado el diagnóstico a la dimensión nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio mediante el cuestionario dirigido a las Mypes exportadoras textiles del departamento de Tacna, del 100 % de Mypes encuestadas, el 22,2 % refiere que el nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio es desfavorable, mientras que el 66,7 % manifiesta que es medianamente favorable y el 11,1 % indica favorable.

En consecuencia, luego del diagnóstico realizado mediante el cuestionario sobre la dimensión (3) nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio, la mayoría de Mypes encuestadas manifiesta que el nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio es medianamente favorable.

VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

INDICADOR (Ítem 1): ¿La entidad cumple permanentemente con la obligación formal de emitir facturas?

Tabla 14

¿La entidad cumple permanentemente con la obligación formal de emitir facturas?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	3	11,1	11,1
Casi nunca	4	14,8	25,9
Algunas veces	6	22,2	48,1
Casi siempre	8	29,6	77,8
Siempre	6	22,2	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 14

El 11,1 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca cumple con la obligación formal de emitir facturas, mientras que el 14,8 % refiere que casi nunca, asimismo, el 22,2 % manifiesta algunas veces, el 29,6 % expresa que casi siempre y el 22,2 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que casi siempre.

INDICADOR (Ítem 2): ¿La entidad declara frecuentemente la DUA de exportación de acuerdo a los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes?

Tabla 15

¿La entidad declara frecuentemente la DUA de exportación de acuerdo a los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	5	18,5	18,5
Casi nunca	1	3,7	22,2
Algunas veces	8	29,6	51,9
Casi siempre	11	40,7	92,6
Siempre	2	7,4	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 15

El 18,5 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca declara la DUA de exportación de acuerdo a los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, mientras que el 3,7 % refiere que casi nunca, asimismo, el 29,6 % manifiesta algunas veces, el 40,7 % expresa que casi siempre y el 7,4 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que casi siempre.

INDICADOR (Ítem 3): ¿La entidad cumple con el almacenamiento, archivo y conservación de los documentos y antecedentes de las operaciones que se relacionen a la generación de obligaciones tributarias?

Tabla 16

¿La entidad cumple con el almacenamiento, archivo y conservación de los documentos y antecedentes de las operaciones que se relacionen a la generación de obligaciones tributarias?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	2	7,4	14,8
Algunas veces	11	40,7	55,6
Casi siempre	9	33,3	88,9
Siempre	3	11,1	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 16

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca cumple con el almacenamiento, archivo y conservación de los documentos y antecedentes de las operaciones que se relacionen a la generación de obligaciones tributarias, mientras que el 7,4 % refiere que casi nunca, asimismo, el 40,7 % manifiesta algunas veces, el 33,3 % expresa que casi siempre y el 11,1 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 4): ¿La entidad lleva los libros y registros contables de forma cronológica permanentemente y de acuerdo a la normativa vigente?

Tabla 17

¿La entidad lleva los libros y registros contables de forma cronológica permanentemente y de acuerdo a la normativa vigente?

Categoría	Frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	3	11,1	18,5
Algunas veces	13	48,1	66,7
Casi siempre	8	29,6	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 17

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca lleva los libros y registros contables de forma cronológica y de acuerdo a la normativa vigente, mientras que el 11,1 % refiere que casi nunca, asimismo, el 48,1 % manifiesta algunas veces, el 29,6 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 5): ¿La entidad presenta las declaraciones juradas mensuales y anuales frecuentemente de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT?

Tabla 18

¿La entidad presenta las declaraciones juradas mensuales y anuales frecuentemente de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	3	11,1	11,1
Casi nunca	1	3,7	14,8
Algunas veces	12	44,4	59,3
Casi siempre	9	33,3	92,6
Siempre	2	7,4	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 18

El 11,1 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca presenta las declaraciones juradas mensuales y anuales de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT, mientras que el 3,7 % refiere que casi nunca, asimismo, el 44,4 % manifiesta algunas veces, el 33,3 % expresa que casi siempre y el 7,4 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 6): ¿La entidad cumple con el pago del Impuesto General a las Ventas permanentemente?

Tabla 19

¿La entidad cumple con el pago del Impuesto General a las Ventas permanentemente?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	1	3,7	3,7
Casi nunca	5	18,5	22,2
Algunas veces	10	37,0	59,3
Casi siempre	9	33,3	92,6
Siempre	2	7,4	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 19

El 3,7 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca cumple con el pago del Impuesto General a las Ventas, mientras que el 18,5 % refiere que casi nunca, asimismo, el 37,0 % manifiesta algunas veces, el 33,3 % expresa que casi siempre y el 7,4 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 7): ¿La entidad cumple con el pago del Impuesto a la Renta Mensual permanentemente?

Tabla 20

¿La entidad cumple con el pago del Impuesto a la Renta Mensual permanentemente?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	2	7,4	14,8
Algunas veces	17	63,0	77,8
Casi siempre	5	18,5	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 20

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca cumple con el pago del Impuesto a la Renta Mensual, mientras que el 7,4 % refiere que casi nunca, asimismo, el 63,0 % manifiesta algunas veces, el 18,5 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 8): ¿La entidad cumple con el pago del Impuesto a la Renta Anual permanentemente?

Tabla 21

¿La entidad cumple con el pago del Impuesto a la Renta Anual permanentemente?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	5	18,5	25,9
Algunas veces	10	37,0	63,0
Casi siempre	8	29,6	92,6
Siempre	2	7,4	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 21

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca cumple con el pago del Impuesto a la Renta Anual, mientras que el 18,5 % refiere que casi nunca, asimismo, el 37,0 % manifiesta algunas veces, el 29,6 % expresa que casi siempre y el 7,4 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 9): ¿La entidad cumple permanentemente con desarrollar controles en las operaciones de ingresos por exportación?

Tabla 22

¿La entidad cumple permanentemente con desarrollar controles en las operaciones de ingresos por exportación?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	1	3,7	3,7
Casi nunca	3	11,1	14,8
Algunas veces	11	40,7	55,6
Casi siempre	10	37,0	92,6
Siempre	2	7,4	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 22

El 3,7 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca cumple con desarrollar controles en las operaciones de ingresos por exportación, mientras que el 11,1 % refiere que casi nunca, asimismo, el 40,7 % manifiesta algunas veces, el 37,0 % expresa que casi siempre y el 7,4 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 10): ¿La entidad cumple permanentemente con desarrollar controles en las operaciones de gasto para exportaciones?

Tabla 23

¿La entidad cumple permanentemente con desarrollar controles en las operaciones de gasto para exportaciones?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	1	3,7	3,7
Casi nunca	2	7,4	11,1
Algunas veces	14	51,9	63,0
Casi siempre	7	25,9	88,9
Siempre	3	11,1	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 23

El 3,7 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca cumple con desarrollar controles en las operaciones de gasto para exportaciones, mientras que el 7,4 % refiere que casi nunca, asimismo, el 51,9 % manifiesta algunas veces, el 25,9 % expresa que casi siempre y el 11,1 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 11): ¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto general a las Ventas frecuentemente?

Tabla 24

¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto general a las Ventas frecuentemente?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	1	3,7	3,7
Casi nunca	2	7,4	11,1
Algunas veces	11	40,7	51,9
Casi siempre	12	44,4	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 24

El 3,7 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca realiza un control de pagos de Impuesto general a las Ventas, mientras que el 7,4 % refiere que casi nunca, asimismo, el 40,7 % manifiesta algunas veces, el 44,4 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que casi siempre.

INDICADOR (Ítem 12): ¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto a la Renta mensual frecuentemente?

Tabla 25

¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto a la Renta mensual frecuentemente?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	4	14,8	22,2
Algunas veces	6	22,2	44,4
Casi siempre	11	40,7	85,2
Siempre	4	14,8	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 25

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca realiza un control de pagos de Impuesto a la Renta mensual, mientras que el 14,8 % refiere que casi nunca, asimismo, el 22,2 % manifiesta algunas veces, el 40,7 % expresa que casi siempre y el 14,8 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que casi siempre.

INDICADOR (Ítem 13): ¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto a la Renta Anual frecuentemente?

Tabla 26

¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto a la Renta Anual frecuentemente?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	2	7,4	14,8
Algunas veces	12	44,4	59,3
Casi siempre	10	37,0	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 26

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indica que la entidad nunca realiza un control de pagos de Impuesto a la Renta Anual, mientras que el 7,4 % refiere que casi nunca, asimismo, el 44,4 % manifiesta algunas veces, el 37,0 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 14): ¿La entidad efectúa frecuentemente controles sobre la emisión de sus comprobantes de pago?

Tabla 27

¿La entidad efectúa frecuentemente controles sobre la emisión de sus comprobantes de pago?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	5	18,5	25,9
Algunas veces	11	40,7	66,7
Casi siempre	8	29,6	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 27

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca efectúa controles sobre la emisión de sus comprobantes de pago, mientras que el 18,5 % refiere que casi nunca, asimismo, el 40,7 % manifiesta algunas veces, el 29,6 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 15): ¿La entidad realiza frecuentemente controles sobre los documentos de exportación?

Tabla 28

¿La entidad realiza frecuentemente controles sobre los documentos de exportación?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	3	11,1	18,5
Algunas veces	13	48,1	66,7
Casi siempre	7	25,9	92,6
Siempre	2	7,4	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 28

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca realiza controles sobre los documentos de exportación, mientras que el 11,1 % refiere que casi nunca, asimismo, el 48,1 % manifiesta algunas veces, el 25,9 % expresa que casi siempre y el 7,4 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 16): ¿La entidad realiza permanentemente controles de la declaración del IGV e IR?

Tabla 29

¿La entidad realiza permanentemente controles de la declaración del IGV e IR?

Categoría	n	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	2	7,4	14,8
Algunas veces	9	33,3	48,1
Casi siempre	12	44,4	92,6
Siempre	2	7,4	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 29

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca realiza controles de la declaración del IGV e IR, mientras que el 7,4 % refiere que casi nunca, asimismo, el 33,3 % manifiesta algunas veces, el 44,4 % expresa que casi siempre y el 7,4 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que casi siempre.

VARIABLE DEPENDIENTE: SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO

INDICADOR (Ítem 1): ¿La entidad declara permanentemente en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para realizar la compensación del saldo a favor materia del beneficio?

Tabla 30

¿La entidad declara permanentemente en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para realizar la compensación del saldo a favor materia del beneficio?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	2	7,4	14,8
Algunas veces	11	40,7	55,6
Casi siempre	8	29,6	85,2
Siempre	4	14,8	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 30

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca declara en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para realizar la compensación del saldo a favor materia del beneficio, mientras que el 7,4 % refiere que casi nunca, asimismo, el 40,7 % manifiesta algunas veces, el 29,6 % expresa que casi siempre y el

14,8 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 2): ¿La entidad ha realizado frecuentemente compensaciones del crédito fiscal del exportador?

Tabla 31

¿La entidad ha realizado frecuentemente compensaciones del crédito fiscal del exportador?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	2	7,4	14,8
Algunas veces	7	25,9	40,7
Casi siempre	13	48,1	88,9
Siempre	3	11,1	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 31

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca ha realizado compensaciones del crédito fiscal del exportador, mientras que el 7,4 % refiere que casi nunca, asimismo, el 25,9 % manifiesta algunas veces, el 48,1 % expresa que casi siempre y el 11,1 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que casi siempre.

INDICADOR (Ítem 3): ¿La entidad comunica permanentemente mediante Formulario virtual 1649 conjuntamente con el PDT 621, la compensación del saldo a favor materia del beneficio?

Tabla 32

¿La entidad comunica permanentemente mediante Formulario virtual 1649 conjuntamente con el PDT 621, la compensación del saldo a favor materia del beneficio?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	1	3,7	3,7
Casi nunca	3	11,1	14,8
Algunas veces	10	37,0	51,9
Casi siempre	12	44,4	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 32

El 3,7 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca comunica mediante formulario virtual 1649 conjuntamente con el PDT 621, la compensación del saldo a favor materia del beneficio, mientras que el 11,1 % refiere que casi nunca, asimismo, el 37,0 % manifiesta algunas veces, el 44,4 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que casi siempre.

INDICADOR (Ítem 4): ¿La entidad declara frecuentemente en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para solicitar la devolución del saldo a favor materia del beneficio?

Tabla 33

¿La entidad declara frecuentemente en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para solicitar la devolución del saldo a favor materia del beneficio?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	3	11,1	18,5
Algunas veces	12	44,4	63,0
Casi siempre	6	22,2	85,2
Siempre	4	14,8	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 33

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca declara en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para solicitar la devolución del saldo a favor materia del beneficio, mientras que el 11,1 % refiere que casi nunca, asimismo, el 44,4 % manifiesta algunas veces, el 22,2 % expresa que casi siempre y el 14,8 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 5): ¿La SUNAT ha otorgado a la entidad frecuentemente la devolución del Saldo a favor materia del beneficio?

Tabla 34

¿La SUNAT ha otorgado a la entidad frecuentemente la devolución del Saldo a favor materia del beneficio?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	5	18,5	25,9
Algunas veces	12	44,4	70,4
Casi siempre	7	25,9	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 34

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la SUNAT nunca ha otorgado a la entidad la devolución del saldo a favor materia del beneficio, mientras que el 18,5 % refiere que casi nunca, asimismo, el 44,4 % manifiesta algunas veces, el 25,9 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 6): ¿La entidad solicita frecuentemente mediante Formulario virtual 1649 o Formulario físico 4949 la devolución del saldo a favor materia del beneficio?

Tabla 35

¿La entidad solicita frecuentemente mediante Formulario virtual 1649 o Formulario físico 4949 la devolución del saldo a favor materia del beneficio?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	5	18,5	25,9
Algunas veces	8	29,6	55,6
Casi siempre	11	40,7	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 35

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca solicita mediante Formulario virtual 1649 o Formulario físico 4949 la devolución del saldo a favor materia del beneficio, mientras que el 18,5 % refiere que casi nunca, asimismo, el 29,6 % manifiesta algunas veces, el 40,7 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que casi siempre.

INDICADOR (Ítem 7): ¿La entidad desarrolla frecuentemente la producción documentaria de acuerdo a la normativa para obtener el saldo a favor materia del beneficio?

Tabla 36

¿La entidad desarrolla frecuentemente la producción documentaria de acuerdo a la normativa para obtener el saldo a favor materia del beneficio?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	2	7,4	14,8
Algunas veces	13	48,1	63,0
Casi siempre	9	33,3	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 36

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca desarrolla la producción documentaria de acuerdo a la normativa para obtener el saldo a favor materia del beneficio, mientras que el 7,4 % refiere que casi nunca, asimismo, el 48,1 % manifiesta algunas veces, el 33,3 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 8): ¿La entidad presenta de forma oportuna la solicitud de devolución del saldo a favor materia del beneficio?

Tabla 37

¿La entidad presenta de forma oportuna la solicitud de devolución del saldo a favor materia del beneficio?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	1	3,7	3,7
Casi nunca	7	25,9	29,6
Algunas veces	10	37,0	66,7
Casi siempre	7	25,9	92,6
Siempre	2	7,4	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 37

El 3,7 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca presenta de forma oportuna la solicitud de devolución del saldo a favor materia del beneficio, mientras que el 25,9 % refiere que casi nunca, asimismo, el 37,0 % manifiesta algunas veces, el 25,9 % expresa que casi siempre y el 7,4 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 9): ¿La entidad comunica de forma oportuna la compensación del saldo a favor materia del beneficio?

Tabla 38

¿La entidad comunica de forma oportuna la compensación del saldo a favor materia del beneficio?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	1	3,7	3,7
Casi nunca	9	33,3	37,0
Algunas veces	11	40,7	77,8
Casi siempre	5	18,5	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 38

El 3,7 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca comunica de forma oportuna la compensación del saldo a favor materia del beneficio, mientras que el 33,3 % refiere que casi nunca, asimismo, el 40,7 % manifiesta algunas veces, el 18,5 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 10): ¿La entidad realiza permanentemente el proceso de desmaterialización respecto al resumen de datos del exportador?

Tabla 39

¿La entidad realiza permanentemente el proceso de desmaterialización respecto al resumen de datos del exportador?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	1	3,7	3,7
Casi nunca	6	22,2	25,9
Algunas veces	10	37,0	63,0
Casi siempre	9	33,3	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 39

El 3,7 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca realiza el proceso de desmaterialización respecto al resumen de datos del exportador, mientras que el 22,2 % refiere que casi nunca, asimismo, el 37,0 % manifiesta algunas veces, el 33,3 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 11): ¿La entidad cumple permanentemente con la gestión del registro documentario para la presentación del PDB exportador?

Tabla 40

¿La entidad cumple permanentemente con la gestión del registro documentario para la presentación del PDB exportador?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	1	3,7	3,7
Casi nunca	6	22,2	25,9
Algunas veces	11	40,7	66,7
Casi siempre	8	29,6	96,3
Siempre	1	3,7	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 40

El 3,7 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca cumple con la gestión del registro documentario para la presentación del PDB exportador, mientras que el 22,2 % refiere que casi nunca, asimismo, el 40,7 % manifiesta algunas veces, el 29,6 % expresa que casi siempre y el 3,7 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que algunas veces.

INDICADOR (Ítem 12): ¿La entidad resguarda las constancias de presentación de solicitud para ser acreedor del saldo a favor materia del beneficio?

Tabla 41

¿La entidad resguarda las constancias de presentación de solicitud para ser acreedor del saldo a favor materia del beneficio?

Categoría	frecuencia	%	% acumulado
Nunca	2	7,4	7,4
Casi nunca	4	14,8	22,2
Algunas veces	9	33,3	55,6
Casi siempre	10	37,0	92,6
Siempre	2	7,4	100,0
Total	27	100,0	

Fuente: Matriz de sistematización de datos

Análisis e interpretación de la Tabla 41

El 7,4 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, indican que la entidad nunca resguarda las constancias de presentación de solicitud para ser acreedor del saldo a favor materia del beneficio, mientras que el 14,8 % refiere que casi nunca, asimismo, el 33,3 % manifiesta algunas veces, el 37,0 % expresa que casi siempre y el 7,4 % refiere que siempre. En conclusión, la mayor parte refiere que casi siempre.

4.2 CORRELACIONES- PRUEBAS DE NORMALIDAD

Según Levine, Krehbiel, y Berenson (2014), la distribución normal, conocida también como distribución gaussiana, se utiliza para diversas variables continuas, para aproximar varias distribuciones de probabilidad discretas, en tal sentido Johnson y Kuby (2008), manifiestan que las variables cuantitativas o numéricas también pueden subdividirse en variables discretas que pueden asumir un número finito y las variables continuas son aquellas que pueden asumir valores incontables, entonces las variables discretas y continuas son variables cuantitativas, en el presente trabajo de investigación se desarrollan variables cualitativas, por lo que no se aplica la prueba de normalidad, ya que es solo para variables cuantitativas.

4.3 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

La auditoría tributaria preventiva influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: La auditoría tributaria preventiva no influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Hipótesis alterna

H1: La auditoría tributaria preventiva influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

b) Nivel de significancia: 0,05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0,05; se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Spearman (Rho de Spearman muestral).

Prueba de correlación de la auditoría tributaria preventiva y el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles.

Tabla 42
Correlaciones

		La auditoría tributaria preventiva	Saldo a favor materia del beneficio	
Rho de Spearman	La auditoría tributaria preventiva	1,000	0,669**	
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	27	27
Saldo a favor materia del beneficio	Saldo a favor materia del beneficio	0,669**	1,000	
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	27	27

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Sistematización de datos

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

e) Conclusión:

Dado que el valor-p es menor a 0,05; entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la auditoría tributaria preventiva influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA HIPÓTESIS SECUNDARIA

La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales no influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Hipótesis alterna

H1: La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

b) Nivel de significancia: 0,05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0,05; se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Spearman (Rho de Spearman muestral).

Prueba de correlación entre auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles.

Tabla 43
Correlaciones

			Cumplimiento de obligaciones tributarias formales	Saldo a favor materia del beneficio
Rho de Spearman	Cumplimiento de obligaciones tributarias formales	Coeficiente de correlación	1,000	0,641**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	27	27
Saldo a favor materia del beneficio	Saldo a favor materia del beneficio	Coeficiente de correlación	0,641**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	27	27

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Fuente: Sistematización de datos

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

e) Conclusión:

Dado que el valor-p es menor a 0,05; entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS SECUNDARIA

La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales no influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Hipótesis alterna

H1: La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

b) Nivel de significancia: 0,05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0,05; se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Spearman (Rho de Spearman muestral).

Prueba de correlación entre la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles

Tabla 44

Correlaciones

			Cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales	Saldo a favor materia del beneficio
Rho de Spearman	Cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales	Coeficiente de correlación	1,000	0,606**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	27	27
Rho de Spearman	Saldo a favor materia del beneficio	Coeficiente de correlación	0,606**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,001	.
		N	27	27

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Fuente: Sistematización de datos

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

e) Conclusión:

Dado que el p valor es menor a 0,05; entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

VERIFICACIÓN DE LA TERCERA HIPÓTESIS SECUNDARIA

La auditoría tributaria preventiva en el control interno influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: La auditoría tributaria preventiva en el control interno no influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

Hipótesis alterna

H1: La auditoría tributaria preventiva en el control interno influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

b) Nivel de significancia: 0,05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0,05; se rechaza Ho.

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Spearman (Rho de Spearman muestral).

Prueba de correlación entre la auditoría tributaria preventiva en el control interno y el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles.

Tabla 45
Correlaciones

			Auditoría tributaria preventiva en el control interno	Saldo a favor materia del beneficio
Rho de Spearman	Auditoría tributaria preventiva en el control interno	Coeficiente de correlación	1,000	,598**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	27	27
	Saldo a favor materia del beneficio	Coeficiente de correlación	,598**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	27	27

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Sistematización de datos

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

e) Conclusión:

Dado que el valor-p es menor a 0,05; entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la auditoría tributaria preventiva en el control interno influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El presente estudio denominado “La auditoría tributaria preventiva y su influencia en el saldo a favor materia del beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016”, se ha trabajado teniendo en cuenta las dimensiones: Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, auditoría tributaria preventiva en el control interno, compensación del saldo a favor materia del beneficio, devolución del saldo a favor materia del beneficio y nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación, sobre la auditoría tributaria preventiva, del 100 % de las Mypes exportadoras textiles encuestadas, el 59,3 % manifiesta que es medianamente favorable.

Así también, la mayor parte de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna refieren que la auditoría tributaria preventiva en su dimensión auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales es medianamente favorable y favorable, en un 40,7 %. Además, el 22,2 % siempre cumple con la obligación formal de emitir facturas, el 40,7 % casi siempre cumple con la declaración de la DUA de exportación de acuerdo a los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes. Respecto al almacenamiento, archivo y conservación de los documentos y antecedentes de las operaciones, el 40,7 % manifiesta que algunas veces se cumple, sobre el llevado de libros y registros contables de forma cronológica permanentemente y de acuerdo a la normativa vigente, el 48,1 % algunas veces cumple. La presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales frecuentemente de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT el 44,4 % algunas veces lo cumple.

Los resultados se asemejan parcialmente con Espín y Espín (2016), quienes en su estudio titulado “Auditoría tributaria para la empresa Calzacuba CÍA. LTDA., provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014”, presentado en la Universidad Técnica de Cotopaxi, concluyeron que los proveedores de la

empresa no cumplen con los requisitos formales en la ejecución de su actividad económica, los comprobantes de venta no son entregados oportunamente a los clientes que los soliciten, dando paso al incumplimiento del Régimen Tributario Interno, por otro lado Bazan (2015), en su investigación titulada “La auditoría Tributaria y su incidencia en la gestión administrativa de las Mypes de la Región de Pasco, 2014”, presentada en la Universidad San Martín de Porres, concluye que el cumplimiento del reglamento de comprobantes de pago incide en el control de operaciones en las Mypes.

La mayor parte de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna representadas por un 66,7 %, refieren que la auditoría tributaria preventiva en su dimensión auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales. Mientras que el 37,0 % algunas veces cumple con el pago del IGV, el 63,0 % algunas veces cumple con el pago del impuesto a la Renta Mensual, respecto al cumplimiento de pago del impuesto a la renta anual, el 37,0 % casi siempre cumple.

Tales resultados se asocian parcialmente a García (2011), quien en su estudio titulado “Auditoría Tributaria de una empresa que presta servicios informáticos”, Universidad de San Carlos de Guatemala, señala entre sus

conclusiones que el desconocimiento de la legislación vigente, su mala interpretación y la ausencia de asesoría profesional, provoca el incumplimiento de las obligaciones tributarias a las que esta afecta, lo que conlleva al pago de multas, mora e intereses, que afectan las finanzas empresariales. Según Arreaza (2015), quien desarrolló el estudio titulado “Lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en Industria Procesadora, C.A.”, presentada en la Universidad de Carabobo, señala que la falta de actualización y formación en materia tributaria del personal activo del área, lo que pudiera generar consecuencias perjudiciales en vista de los constantes cambios y exigencias de la normativa tributaria.

La mayor parte de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna refieren que la auditoría tributaria preventiva en su dimensión auditoría tributaria preventiva en el control interno es medianamente favorable en un 66,7 %. Mientras que el control en las operaciones de ingresos por exportación el 40,7 % se efectúa algunas veces, el control en las operaciones de gasto para exportaciones el 51,9 % algunas veces, el control de pagos de Impuesto general a las Ventas el 44,4 % casi siempre, el control de pagos de Impuesto a la Renta Mensual el 40,7 % casi siempre,

el control de pagos de Impuesto a la Renta Anual el 44,4 % algunas veces, el control sobre la emisión de los comprobantes de pago el 40,7 % algunas veces, el control sobre los documentos de exportación el 48,1 % algunas veces y el control de la declaración del IGV e IR el 44,4 % lo efectúan algunas veces.

Tales hallazgos coinciden de forma parcial con Arreaza (2015), quien en su estudio titulado “Lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en Industria Procesadora, C.A.”, presentado en la Universidad de Carabobo, concluye que existen debilidades que deben ser corregidas con el control interno de la empresa, entre las cuales están: la falta de seguimiento de la proporción en las transacciones de ventas con personas naturales, que puede acarrear no utilizar el adecuado medio de facturación. Asimismo, el incumplimiento en la entrega de comprobantes en el plazo establecido, es otra debilidad en la empresa. Sin embargo, existen obligaciones que han sido cumplidas a cabalidad como el calendario en el pago de las respectivas declaraciones.

Con respecto al saldo a favor materia del beneficio, del 100 % de Mypes exportadoras textiles encuestadas en la región de Tacna, el 70,4 % refieren que es medianamente favorable. En consecuencia, el 66,7 % de

las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna refieren que el Saldo a Favor Materia del Beneficio en su dimensión compensación del saldo a favor materia del beneficio es medianamente favorable, así mismo, la declaración en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para realizar la compensación del saldo a favor materia del beneficio el 40,7 % lo realiza algunas veces, las compensaciones del crédito fiscal del exportador el 48,1 % casi siempre, un 44,4 % casi siempre cumple con la comunicación mediante formulario virtual 1649 conjuntamente con el PDT 621 y la declaración en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para solicitar la devolución del saldo a favor materia del beneficio el 44,4 % lo realiza algunas veces.

El 63 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna refieren que el Saldo a Favor Materia del Beneficio en su dimensión Devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio es medianamente favorable, mientras que el otorgamiento de la devolución del saldo a favor materia del beneficio por la SUNAT el 44,4 % lo ha percibido algunas veces, la solicitud mediante formulario virtual 1649 o formulario físico 4949 la devolución del saldo a favor materia del beneficio el 40,7 % lo realizan casi siempre.

Estos resultados coinciden con De la Cruz (2015), quien en su trabajo de investigación titulado “Incidencia de saldo a favor del exportador en la Situación Financiera de la empresa ADEC PERÚ SAC de la Ciudad de Trujillo periodo 2013”, presentado en la Universidad Nacional de Trujillo, concluyó para que la Administración Tributaria pueda otorgar la devolución del saldo a favor materia del beneficio, el exportador debe tener en cuenta todo el marco normativo que establezca la ley. Asimismo, el saldo a favor del exportador impulsa a que las empresas exportadoras sigan realizando sus transacciones al exterior del país y de esta forma contribuyan con mayores ingresos al país.

El 66,7 % de las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna refieren que el Saldo a Favor Materia de Beneficio en su dimensión nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio es medianamente favorable, mientras que la producción documentaria de acuerdo a la normativa para obtener el saldo a favor materia del beneficio el 48,1 % lo efectúa algunas veces, la presentación oportuna de la solicitud de devolución del saldo a favor materia del beneficio el 37,0 % algunas veces, la comunicación de la compensación del saldo a favor materia del beneficio el 40,7 % algunas veces, el proceso de desmaterialización respecto al resumen de datos del exportador el 37,0 % algunas veces, el

cumplimiento de la gestión del registro documentario para la presentación del PDB exportador el 40,7 % algunas veces y el resguardo de las constancias de presentación de solicitud para ser acreedor del saldo a favor materia del beneficio el 37 % lo realiza casi siempre.

Tales resultados se vinculan parcialmente con Sandoval (2017), quien desarrolló el estudio titulado “Caracterización del saldo a favor materia de beneficio de las empresas exportadoras del Perú: Empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada de Piura, 2016”, presentado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, donde concluye que el Saldo a Favor Materia del Beneficio es positivo para las Empresas del Perú, pues de acuerdo a los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística e Informática y de los antecedentes se desprende, que es un mecanismo por el cual las empresas exportadoras del Perú muestran crecimiento de 13,4 % entre el año 2015 al 2016, el desembolso por la devolución del saldo a favor materia del beneficio, permite a las empresas incrementar la capacidad de inversión, considerando un aumento de hasta cinco veces más a lo invertido inicialmente, con un beneficio que va desde un 6,67 % hasta 50,0 %, de acuerdo a los índices de inversión, liquidez, rentabilidad y capacidad de endeudamiento. Mientras que la presentación de la solicitud para

devolución del SFMB, a pesar que el 100 % del personal que realiza el trámite debido a su complejidad ha presentado inconvenientes, se indica que el 100 % no han sido denegadas por su indagación de información. De lo anterior se desprende que el 66,67 % consideran importante tener un manual del procedimiento de la solicitud del SFMB, el cual les sirva como herramienta para las personas que realizan el trámite y para los que necesitan dar sus aportes.

CONCLUSIONES

1. La percepción que tienen las Mypes exportadoras textiles con relación a la auditoría tributaria preventiva es regular, ya que, presenta poco cumplimiento en las obligaciones formales, sustanciales y control interno, asimismo, la auditoría tributaria preventiva influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016, es decir, existe un valor estadísticamente alto debido a que, el valor p (0,00) es menor al nivel de significancia α (0,05), además el coeficiente Rho de Spearman es 0,669.

2. El conocimiento de las Mypes exportadoras textiles con respecto al cumplimiento de las obligaciones formales es regular, debido a que, existe poco cumplimiento de emisión de las facturas, de declaración de las DUAs, de almacenamiento, archivo y conservación de documentos y antecedentes de operaciones, poco cumplimiento de llevado de libros contables de forma correcta, y finalmente poco cumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales, asimismo, la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016, es decir, existe un valor estadísticamente alto debido a que, el valor p (0,00)

es menor al nivel de significancia α (0,05), además el coeficiente Rho de Spearman es 0,641.

3. La apreciación que tiene las Mypes exportadoras textiles referente al cumplimiento de las obligaciones sustanciales es regular, puesto que, existe poco cumplimiento en el pago del impuesto general a las ventas, en el pago del impuesto a la renta mensual y anual, asimismo, la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016, es decir, existe un valor estadísticamente alto debido a que, el valor p (0,00) es menor al nivel de significancia α (0,05), además el coeficiente Rho de Spearman es 0,606.

4. La idea que tienen las Mypes exportadoras textiles respecto al cumplimiento del control interno es regular, ya que, existe poco cumplimiento del control en las operaciones de ingresos por exportación, del control en las operaciones de gasto para exportaciones, del control de pagos de Impuesto General a las Ventas, del control de pagos de Impuesto a la Renta Mensual, del control de pagos de Impuesto a la Renta Anual, del control sobre la emisión de los comprobantes de pago, del control sobre los

documentos de exportación y un poco cumplimiento del control de la declaración del IGV e IR, asimismo, la auditoría tributaria preventiva en el control interno influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las Mypes exportadoras textiles, región Tacna, año 2016, es decir, existe un valor estadísticamente alto debido a que, el valor p (0,00) es menor al nivel de significancia α (0,05), además el coeficiente Rho de Spearman es 0,598.

RECOMENDACIONES

1. Para mejorar los resultados del diagnóstico de la variable auditoría tributaria preventiva en las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna y de esta forma sean acreedoras de un mayor saldo a favor materia del beneficio, se debe implementar un plan de monitoreo permanente sobre las actividades tributarias de las Mypes exportadoras textiles, de acuerdo a la legislación vigente respecto a tributación.
2. Se debe efectuar una directiva interna para la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, para que las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna puedan anticiparse ante cualquier fiscalización de la Administración Tributaria.
3. Las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna deben implementar una directiva interna de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, para el cumplimiento permanente en el pago de impuestos.

4. Se debe implementar un plan de mejora de control interno en las operaciones, en el pago de impuestos, en las obligaciones tributarias que realizan las Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna, y de esa manera puedan mitigar los riesgos que presente una posible fiscalización tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, M. (2017). *La auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca-2015*. Cajamarca, Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Aguirre, W. (2014). *Auditoría Tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora lacteos S.A. del Distrito de Trujillo año 2013*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Arancibia, M. (2012). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. Lima: Instituto Pacífico.
- Aranzamendi Ninacondor, L. (2015). *Instructivo teórico - práctico del diseño y redacción de la tesis en Derecho*. Lima: Editora y Librería Jurídica Grijley EIRL.
- Araya, M. I., & Varela, K. (2011). Aplicación de una propuesta teórica y metodológica para la producción de documentos en el modelo por competencias: *Un estudio cuasiexperimental. Actualidades Investigativas en Educación, Costa Rica*.

Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). *Auditoría, Un enfoque integral*.

México: Pearson Educación, Prentice Hall.

Arévalo, J. (2017). *Criterios de Jurisprudencias tributarias*. Lima: Instituto

Pacífico.

Arreaza, W. (Abril de 2015). *Lineamientos de auditoría fiscal como*

herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los

deberes formales del impuesto al valor agregado en Industria

Procesadora, C.A. La Morita, Venezuela: Universidad de Carabobo.

Bazan, J. (2015). *La auditoría tributaria y sus incidencia en la gestión*

administrativa de las MYPES de la Región de Pasco, 2014. Lima,

Peru: Universidad San Martín de Porres.

Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson

Educación.

Blanco, Y. (2012). *Auditoría Integral, normas y procedimientos*. Bogotá:

Ecoe Ediciones.

Carrasco Díaz, S. (2017). *Metodología de la investigación científica*. Lima:

Editorial San Marcos E.I.R.L.

- Carreño, G. (2002). *La importancia de la conservación de los archivos para estudios de la historia de empresas, organizaciones de la sociedad civil y de instituciones privadas de México. Universidad Nacional Autónoma de México.*
- Castañeda, M., Cabrera, A., Navarro, Y., & De Vires, W. (2010). *Procesamiento de datos y análisis estadísticos utilizando SPSS.* Porto Alegre: Editora Universitaria da PUCRS.
- Chiavenato., I. (2005). *Introducción a la teoría general de la administración.* México: Mc Graw Hill.
- Cock, J., Guillen, M., Ortiz, J., & Trujillo, F. (2004). *Planeamiento estratégico del Sector Textil exportador del Perú.* Lima, Perú: CENTRUM Católica.
- Cruz, J. (2006). *La gestión de documentos en las organizaciones.* Madrid: Ediciones Piramide.
- Daniels, Radebaugh, & Sulli. (2007). *International Business.* EE.UU.: Global Edition.
- DelaCruz, O. (2015). *Incidencia de saldo a favor del exportador en la Situación Financiera de la empresa ADEC PERÚ SAC de la Ciudad de Trujillo periodo 2013.* Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.

- Effio, F. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria: Planeamiento, ejecución, informe, caso práctico integral*. Obtenido de Entre Lineas.
- Espín, M., & Espín, P. (2016). *Auditoría tributaria para la empresa Calzacuba CÍA. LTDA., provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014*. Latacunga, Ecuador: Universidad Técnica de Cotopaxi.
- Estupiñan, R. (2006). *Control Interno y fraudes*. Bogotá: ECO Ediciones.
- Flores, J. (2012). *Auditoría Tributaria: Procedimientos y técnicas AT, teoría y práctica*. Lima: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas.
- Garcia, S. (2011). *Auditoría Tributaria de una empresa que presta servicios informáticos. Guatemala*, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Garcia, S. T. (Octubre de 2011). *Auditoría Tributaria de una empresa que presta servicios informáticos*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Gomez, I. (2015). *El mecanismo tributario del saldo a favor del exportador y su incidencia en la rentabilidad de las Empresas Agroindustriales, Región Libertad, año 2015*. Libertad, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.

Guevara, C. (2018). *Auditoría tributaria*. Iquitos, Perú: Universidad Nacional de Amazonía Peruana.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Interamericana Editores.

Johnson, R., & Kubly, P. (2008). *Estadística Elemental: Lo esencial*. México: Cengage Learning Editores.

Junta Administrativa del Archivo Nacional. (2007). *Gaceta*. Costa Rica: Gaceta.

León, M. (2016). *Auditoría Tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización*. Lima: Instituto Pacífico.

Levine, D., Krehbiel, T., & Berenson, M. (2014). *Estadística para Administración*. México: Pearson.

Llirod, M., Orbegoso, C., & Saenz, G. (2003). *Análisis del sector textil algodón exportador del Perú y propuesta de implementación de una planta de hilado de algodón*. Lima: ESAN, Reporte Técnico.

Mamani, I. (2016). Impacto de la auditoría preventiva en el riesgo tributario de las empresas de inversiones EIRL Juliaca 2014. Juliaca, Perú: Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez.

- Mantilla, S. (2005). *Control interno (Informe COSO)*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- MEF. (2017). *Tributos Internos*. Lima, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (1994). *Reglamento de Notas de Crédito Negociable D.S.126-94-EF*. Lima, Perú.
- Muñoz, C. (2002). *Auditorías en sistemas computacionales*. México: Pearson educación .
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., & Romero Delgado, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cualitativa - Cuantitativa y Redacción de la Tesis*. México: DGP Editores SAS.
- Pascual, A. (1993). *La auditoría tributaria, Tomo I*. Lima: San Marcos.
- Perdomo, A. (2004). *Fundamentos de Control Interno*. México: Cengage.
- Ponce, A. (2016). *La Auditoría Tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa Hotelera Recreo, 2015*. Trujillo, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Reyes, M. (2015). *Auditoría Tributaria, Tercera edición* . Trujillo: Milla.
- Rios, M. (2012). *Devolución del SFMB del exportador, ¿periodo vencido o presentado? Actualidad Empresarial*.

- Sandoval, Y. (2017). *Caracterización del saldo a favor materia de beneficio de las empresas exportadoras del Perú: Empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada de Piura, 2016*. Sullana, Perú: Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote.
- Santillana, J. (2001). *Establecimientos de sistemas de control interno*. México: Ediciones Paraninfo.
- SUNAT. (1999). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Valderrama Mendoza, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cualitativa, cuantitativa y mixta*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- Alva, J. (2010). *La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla.* Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Alvarez, L. (2015). *Manual de Procesos y Procedimientos de Auditoría.* Obtenido de <https://www.se.gob.hn/media/files/comunicados/basica/manualauditoria.pdf>
- Centro de Comercio Internacional. (2007). *El mercado mundial del algodón, precios del hilado de algodón.* Obtenido de <http://www.guiadealgodon.org/guia-de-algodon/precios-adel-hilado-de-algod%C3%B3n/>
- Font, O., Ruiz, A., & Mena, M. (2012). *Diagnóstico sobre la Gestión Documental y archivos en la Universidad Central Marta Abreu de las Villas.* Obtenido de <http://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/download/764/846>

Font, O. (2013). *Implementación de un Sistema de Gestión Documental en la Universidad Central Marta Abreu de las Villas*. Obtenido de <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/31699/22668548.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gamarra, E. & Hinostraza, V. (2015). *Auditoría Tributaria Preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo*. Obtenido de [http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3299/Gamarr a%20Berrios-Hinostraza%20Alvino.pdf?sequence=1](http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3299/Gamarr%20Berrios-Hinostraza%20Alvino.pdf?sequence=1)

Gobierno de Colombia. (2010). *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/gestion-documental>

Hernández, L. (2014). *La Responsabilidad Tributaria*. Obtenido de <http://www.aedf-ifa.org/FicherosVisiblesWeb/Doctrinas/ArchivoDoctrina56.pdf>

Huaroto, F. (2009). *Auditoría Tributaria*. Obtenido de http://www.cacvirtual.upla.edu.pe/distancia/as_cf.php/09/Auditoria%20TRIBUT

Mamani, I. (2016). *Impacto de la auditoría preventiva en el riesgo tributario de las empresas de inversiones EIRL Juliaca 2014*. Juliaca, Perú: Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez.

Martínez, L. (2010). *El control interno: Un medio eficaz para la toma de decisiones en el control de la gestión*. Obtenido de https://www.academia.edu/14721829/El_control_interno_Un_medio_eficaz_para_la_toma_de_decisiones_en_el_control_de_la_gesti%C3%B3n

Pariche, D. (2016). *Gestión documental del Departamento de Administración Documentaria de la Universidad de Lima*. Obtenido de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/5734/Periche_vd.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pastor, & Pablo. (2011). *Perú tributos*. Obtenido de <http://perutributos.blogspot.pe/2010/03/auditoria-tributaria-preventiva.html>

Peña, T. & Méndez, E. (2003). *El proceso de gestión de documentos en la Universidad del Zulia*. Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1012-15872003000100006&script=sci_arttext&tlng=pt

Promperú. (2015). *Ponencia Seminario Exportador*. Obtenido de https://repositorio.promperu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/98/Devolucion_igv_beneficio_exportador_2015_keyword_principal.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Redalyc. (2006). *Auditoría y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281621766004>

Resolución de Contraloría. (2006). *Aprobación de las Normas del Control Interno*. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_320_2006_CG.pdf

Revista Actualidad Empresarial. (2013). *Normas Internacionales de Auditoría*. Obtenido de <https://actualidadempresarialcontable.blogspot.com/2013/09/las-nagas-nias-y-las-sas.html>

Revista Asesor Empresarial. (2010). *Definición de la auditoría tributaria preventiva*. Obtenido de https://www.asesorempresarial.com/web/banco-consultas.php?tipo=&cod_area=&txt=auditoria&pag=1

Robles, C. (2013). *La deuda tributaria y los medios de extinción de la Obligación Tributaria*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXXIII_dcho_tributario_2013.pdf

Rozas, A. (2008). *El Comité de Auditoría*. Obtenido de https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008_1/a04.pdf

Sistema Integrado de Comercio Exterior. (2016). *Exportadores Peruanos / Peruvian Exporters*. Obtenido de http://www.siicex.gob.pe/siicex/porta15ES.asp?_portletid_=SDirectorioEmpresa&_page_=241.22800&scriptdo=&pc_control=pc_buscar&pc_pais=0&pc_tipoempresa=9999&pc_sector=322&pc_subsector=0&pc_region=23&txtrazonsocial=20533236180&psubpartida=&psubpartidauno=&tx

SUNAT. (1999). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>

SUNAT. (2003). *Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

SUNAT. (2004). *Decreto Legislativo N° 951*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03/ctrlCambios/anexos/DLeg.951.pdf>

SUNAT. (2007). *Informe N° 098-2007-SUNAT/2B0000*. Obtenido de http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/conventions/pf_revised_kyoto_conv/kyoto_new/spanc.aspx

SUNAT. (2014). *Procedimiento general DESPA-PG.07*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/index.html>

SUNAT. (octubre de 2015). *Orientación Sunat*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-sfmb/3567-03-aplicacion-del-saldo-a-favor-materia-del-beneficio-sfmb>

SUNAT. (2016). *Orientación Sunat*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-sfmb/3571-07-pdb-exportadores>

SUNAT. (2017). *Devolución del Saldo a Favor, Resolución de Superintendencia N° 132-2017/SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/132-2017.pdf>

Valderrama Mendoza, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cualitativa, cuantitativa y mixta*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRÍZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INFLUENCIA EN EL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO EN LAS MYPES EXPORTADORAS TEXTILES, REGIÓN TACNA, AÑO 2016.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el saldo a favor materia del beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región Tacna, año 2016?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿Cómo la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales influye en el saldo a favor materia del beneficio en las MYPES exportadoras</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el saldo a favor materia del beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a) Establecer si la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales influye en el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La auditoría tributaria preventiva influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región de Tacna, año 2016.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a) La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles,</p>	<p>Variable independiente:</p> <p>X: La auditoría tributaria preventiva</p> <p>Dimensión 1</p> <p>Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cumplimiento de emisión de facturas de acuerdo a la normativa • Nivel de cumplimiento en la declaración la DUA de exportación según comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes • Nivel de cumplimiento del almacenamiento, archivo y conservación de los documentos y antecedentes 	<p>Población</p> <p>La población estará integrada por 27 Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna</p> <p>Muestra</p> <p>No se tomó muestra, se realizó un censo por el total de la población, es decir 27 Mypes exportadoras textiles de la región de Tacna.</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>El tipo de investigación es básica.</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental</p> <p>Descriptiva</p> <p>Relacional</p> <p>Explicativa</p> <p>Técnicas</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>Cuestionario</p> <p>Tratamiento de datos</p> <p>Microsoft Excel</p>

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>textiles, región Tacna, año 2016?</p> <p>b) ¿En qué medida la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales influye en el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región Tacna, año 2016?</p> <p>c) ¿De qué forma la auditoría tributaria preventiva en el control interno influye en el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región Tacna, año 2016?</p>	<p>textiles, región Tacna, año 2016.</p> <p>b) Determinar si la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales influye en el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.</p> <p>c) Verificar si la auditoría tributaria preventiva en el control interno influye en el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.</p>	<p>región Tacna, año 2016.</p> <p>b) La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.</p> <p>c) La auditoría tributaria preventiva en el control interno influye significativamente en el saldo a favor materia de beneficio en las MYPES exportadoras textiles, región Tacna, año 2016.</p>	<p>de las operaciones que se relacionen a la generación de obligaciones tributarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cumplimiento del llevado los libros y registros contables de forma cronológica: los libros y registros se encuentren legalizados • Nivel de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas mensuales y anuales de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT. <p>Dimensión 2</p> <p>Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cumplimiento del pago del Impuesto General a las Ventas 		<p>Soporte informático SPSS 24 Edition.</p>

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
			<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta Mensual • Nivel de cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta Anual <p>Dimensión 3 Auditoría tributaria preventiva en el control interno</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Control en las operaciones de ingresos por exportación ▪ Control en las operaciones de gasto para exportaciones ▪ Control de pagos de Impuesto general a las Ventas ▪ Control de pagos de Impuesto a la Renta mensual ▪ Control de pagos de Impuesto a la Renta Anual ▪ Control sobre la emisión de los comprobantes de pago ▪ Control sobre los documentos de exportación <p style="padding-left: 40px;">Control de la declaración del IGV e IR</p> <p>Variable Dependiente:</p>		

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
			<p>Y: Saldo a favor materia del beneficio</p> <p>Dimensión 1 Compensación del saldo a favor materia del beneficio</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de compensación del saldo a favor materia del beneficio <p>Dimensión 2</p> <p>Devolución del saldo a favor materia del beneficio</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de devolución del saldo a favor materia del beneficio. <p>Dimensión 3: Nivel de gestión de documentos para el saldo a favor materia del beneficio</p> <p>Indicadores</p>		

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
			<ul style="list-style-type: none"> • Producción de documentos • Trámite de documentos • Conservación de documentos 		

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 2: CUESTIONARIO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN

“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN LAS MYPES EXPORTADORAS TEXTILES, REGIÓN TACNA, AÑO 2016”.

ESTIMADO SR. SRA. SRTA.:

Es muy grato presentarme ante usted, la suscrita Bach. Brígida Yolanda Mamani Condori, aspirante al Título de Contador Público.

Me encuentro realizando un estudio, respecto a “LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INFLUENCIA EN EL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO EN LAS MYPES EXPORTADORAS TEXTILES, REGIÓN TACNA, AÑO 2016”.

El presente instrumento forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá absoluta reserva.

Por favor lea detenidamente las preguntas del cuestionario, según el criterio de la tabla, marcando con un aspa (X) el dígito que corresponda para cada afirmación.

La información que nos proporcione es completamente CONFIDENCIAL.

INSTRUCCIONES

Todas las preguntas tienen diversas opciones de respuesta, deberá elegir SOLO UNA.

Cada opción tiene un número, marque con un aspa (X) a la opción elegida, de la siguiente forma.

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

	Ítems	1	2	3	4	5
	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES					
1	¿La entidad cumple permanentemente con la obligación formal de emitir facturas?					
2	¿La entidad declara frecuentemente la DUA de exportación de acuerdo a los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes?					
3	¿La entidad cumple con el almacenamiento, archivo y conservación de los documentos y antecedentes de las operaciones que se relacionen a la generación de obligaciones tributarias?					
4	¿La entidad lleva los libros y registros contables de forma cronológica permanentemente y de acuerdo a la normativa vigente?					
5	¿La entidad presenta las declaraciones juradas mensuales y anuales frecuentemente de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT?					
	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES					
6	¿La entidad cumple con el pago del Impuesto General a las Ventas permanentemente?					

	Ítems	1	2	3	4	5
7	¿La entidad cumple con el pago del Impuesto a la Renta Mensual permanentemente?					
8	¿La entidad cumple con el pago del Impuesto a la Renta Anual permanentemente?					
	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN EL CONTROL INTERNO					
9	¿La entidad cumple permanentemente con desarrollar controles en las operaciones de ingresos por exportación?					
10	¿La entidad cumple permanentemente con desarrollar controles en las operaciones de gasto para exportaciones?					
11	¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto general a las Ventas frecuentemente?					
12	¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto a la Renta mensual frecuentemente?					
13	¿La entidad realiza un control de pagos de Impuesto a la Renta Anual frecuentemente?					
14	¿La entidad efectúa frecuentemente controles sobre la emisión de sus comprobantes de pago?					
15	¿La entidad realiza frecuentemente controles sobre los documentos de exportación?					
16	¿La entidad realiza permanentemente controles de la declaración del IGV e IR?					

ANEXO 3: CUESTIONARIO 2

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN

**“EL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO EN
LAS MYPES EXPORTADORAS TEXTILES,
REGIÓN TACNA, AÑO 2016”.**

Me encuentro realizando un estudio, respecto “LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INFLUENCIA EN EL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO EN LAS MYPES EXPORTADORAS TEXTILES, REGIÓN TACNA, AÑO 2016”.

El presente instrumento forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá absoluta reserva.

Agradezco su colaboración por las respuestas brindadas del siguiente instrumento:

Instrucciones:

Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con seriedad, marcando con un aspa en la alternativa que corresponda:

Todas las preguntas tienen diversas opciones de respuesta, deberá elegir SOLO UNA. Cada opción tiene un número, marque con un aspa (X) a la opción elegida, de la siguiente forma.

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Nº	Ítems	1	2	3	4	5
	COMPENSACIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO					
1	¿La entidad declara permanentemente en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB)					

Nº	Ítems	1	2	3	4	5
	para realizar la compensación del saldo a favor materia del beneficio?					
2	¿La entidad ha realizado frecuentemente compensaciones del crédito fiscal del exportador?					
3	¿La entidad comunica permanentemente mediante Formulario virtual 1649 conjuntamente con el PDT 621, la compensación del saldo a favor materia del beneficio?					
	DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO					
4	¿La entidad declara frecuentemente en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) para solicitar la devolución del saldo a favor materia del beneficio?					
5	¿La SUNAT ha otorgado a la entidad frecuentemente la devolución del Saldo a favor materia del beneficio?					
6	¿La entidad solicita frecuentemente mediante Formulario virtual 1649 o Formulario físico 4949 la devolución del saldo a favor materia del beneficio?					

Nº	Ítems	1	2	3	4	5
	NIVEL DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO					
7	¿La entidad desarrolla frecuentemente la producción documentaria de acuerdo a la normativa para obtener el saldo a favor materia del beneficio?					
8	¿La entidad presenta de forma oportuna la solicitud de devolución del saldo a favor materia del beneficio?					
9	¿La entidad comunica de forma oportuna la compensación del saldo a favor materia del beneficio?					
10	¿La entidad realiza permanentemente el proceso de desmaterialización respecto al resumen de datos del exportador?					
11	¿La entidad cumple permanentemente con la gestión del registro documentario para la presentación del PDB exportador?					
12	¿La entidad resguarda las constancias de presentación de solicitud para ser acreedor del saldo a favor materia del beneficio?					

ANEXO 4: CUESTIONARIO DE DIMENSIONES Y VARIABLES 1

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

FORMATO DE RECATEGORIZACIÓN DE DIMENSIONES

“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN
LAS MYPES EXPORTADORAS TEXTILES,
REGIÓN TACNA, AÑO 2016”.

El presente formato de recategorización de dimensiones forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y deriva de la aplicación estadística para la recategorización de las dimensiones de la variable independiente.

CATEGORÍAS RECATEGORIZADAS

Desfavorable	Medianamente favorable	Favorable
1	2	3

VARIABLE INDEPENDIENTE

	Ítems	1	2	3
	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA			
1	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES			

	Ítems	1	2	3
2	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES			
3	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL INTERNO			

ANEXO 5: CUESTIONARIO DE DIMENSIONES Y VARIABLES 2

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

FORMATO DE RECATEGORIZACIÓN DE DIMENSIONES

“EL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO EN

LAS MYPES EXPORTADORAS TEXTILES,

REGIÓN TACNA, AÑO 2016”.

El presente formato de recategorización de dimensiones forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y deriva de la aplicación estadística para la recategorización de las dimensiones de la variable dependiente.

CATEGORÍAS RECATEGORIZADAS

Desfavorable	Medianamente favorable	Favorable
1	2	3

Nº	Ítems	1	2	3
	SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO			
1	COMPENSACIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO			
2	DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO			

Nº	Ítems	1	2	3
3	NIVEL DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO			

ANEXO 6: SISTEMATIZACIÓN DE DATOS (Cuestionario 1 y 2)

	Auditoría tributaria preventiva																Saldo a Favor Materia de Beneficio											
	Obligaciones formales					Obligaciones sustanciales			Control interno								Compensación			Devolución			Gestión de documentos					
	I_1	I_2	I_3	I_4	I_5	I_6	I_7	I_8	I_9	I_10	I_11	I_12	I_13	I_14	I_15	I_16	D_1	D_2	D_3	D_4	D_5	D_6	D_7	D_8	D_9	D_10	D_11	D_12
E1	3	4	3	3	4	2	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	4
E2	5	3	5	3	4	5	5	4	4	3	4	5	4	4	5	5	3	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3
E3	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	2	3	3	4
E4	3	3	3	3	3	2	1	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	1
E5	3	4	1	1	1	3	2	2	3	3	3	3	4	2	3	3	3	2	2	4	3	4	4	4	4	4	4	4
E6	4	4	4	3	4	3	3	5	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3
E7	4	5	5	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	3	3	3	2	1	3	4	1	3
E8	2	1	3	2	3	2	3	3	2	3	4	2	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	1	2	2	1	2	1
E9	5	4	3	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
E10	1	1	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E11	3	3	3	3	4	3	3	1	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	4	3	4	4	3
E12	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	3	2	1	3	3	1	1	3	2	2	2	2	2
E13	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	1	3	3	4	4	4	2	4	4	3	4	4	4	4
E14	5	4	3	4	5	5	4	4	5	5	3	1	1	4	4	4	5	4	4	5	4	4	3	4	3	5	3	5
E15	4	4	4	3	4	4	3	5	4	3	3	4	5	3	3	1	1	1	1	3	3	4	4	4	3	4	5	3
E16	2	3	4	3	4	2	3	2	3	3	4	2	4	2	3	4	3	4	4	2	3	4	4	5	3	4	4	3
E17	4	3	3	4	5	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	5	3	3	3	4	5	2	3	3	1	3	3	4
E18	5	5	5	5	3	4	4	4	4	3	4	5	3	4	3	3	3	4	3	5	4	4	3	2	2	2	3	2
E19	5	4	4	4	3	4	3	4	4	5	3	5	3	4	4	4	5	5	4	3	4	2	5	5	4	4	4	5
E20	1	3	1	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	5	3	3	4	4	3	4	3	4	4	2	5	3	3	3
E21	5	1	3	4	1	3	3	1	4	4	3	1	1	1	1	1	5	5	4	3	3	4	4	3	3	2	2	4
E22	4	3	4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	4	5	3	2	4	3	3	4

	Auditoría tributaria preventiva															Saldo a Favor Materia de Beneficio												
	Obligaciones formales					Obligaciones sustanciales			Control interno							Compensación			Devolución			Gestión de documentos						
	I_1	I_2	I_3	I_4	I_5	I_6	I_7	I_8	I_9	I_0	I_1	I_2	I_3	I_4	I_5	I_6	D_1	D_2	D_3	D_4	D_5	D_6	D_7	D_8	D_9	D_0	D_1	D_2
E23	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	2	3	3	3	2	2	2	3
E24	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	1	3	3	1	3	3	1	2	2	3	2	2
E25	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2
E26	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	1	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4
E27	3	4	4	3	1	4	3	4	4	3	3	3	2	4	4	4	5	5	5	4	3	3	3	3	3	3	4	4

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 7: SISTEMATIZACIÓN DE DATOS (Cuestionario de dimensiones y variables 1 y 2)

Dimensiones y Variables							
Obligaciones formales	Obligaciones sustanciales	Control interno	Compensación	Devolución	Gestión de documentos	Auditoría tributaria preventiva	Saldo a favor materia de beneficio
2	2	2	2	1	2	2	2
3	3	3	2	3	2	3	3
1	2	2	2	1	2	2	2
2	1	2	1	2	1	2	1
1	1	2	1	2	3	2	2
3	2	3	2	2	2	3	2
3	2	2	2	2	1	3	2
1	2	2	2	2	1	2	1
3	2	3	2	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	2	2	1	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	2	2	2	2	2	2
3	3	2	3	3	2	3	3
3	2	2	1	2	2	2	2
2	1	2	2	2	2	2	2
3	2	3	2	2	2	3	2
3	2	2	2	3	1	3	2
3	2	3	3	2	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	1	3	2	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2

Dimensiones y Variables							
Obligaciones formales	Obligaciones sustanciales	Control interno	Compensación	Devolución	Gestión de documentos	Auditoría tributaria preventiva	Saldo a favor materia de beneficio
3	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	3	2	1	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	3	2	2	2	2

Fuente: Elaboración propia.